

MUJER Y CRIMEN PASIONAL: ABORDAJE DEL FENÓMENO DEL CRIMEN
PASIONAL DESDE UNA REVISIÓN DOCUMENTAL

Martínez González Claudia Lineis, Gutiérrez Beleño Zayra Fernanda y Tamara Manuel*

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
POSTGRADOS EN PSICOLOGÍA JURÍDICA
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA
BOGOTÁ. AGOSTO 2015

* Director de trabajo de grado

Tabla de contenido

Introducción.....	4
Fundamentación Contextual.....	4
Fundamentación Conceptual.....	9
Aproximación desde la Psicología Jurídica al abordaje de la Criminalidad.	9
Delito y Crimen.	12
Criminalidad Femenina: Perspectiva desde diferentes áreas del conocimiento.	15
Teorías de la Criminalidad Femenina.....	18
Contexto del Crimen Pasional: Violencia Intrafamiliar.	29
Aportes desde otras disciplinas con relación al fenómeno del crimen pasional.....	33
Reflexión del fenómeno del Crimen Pasional en una relación de violencia Intrafamiliar.	36
Fundamentación Referencial.....	39
Planteamiento y Formulación del Problema.....	40
Justificación.....	42
Objetivo General y Específico.....	44
Objetivo General.....	44
Objetivos Específicos.	44
Metodología.....	44
Tipo de investigación.....	44
Método.....	45
Análisis Crítico del discurso.....	45
Muestra.....	47
Unidades de análisis.....	48
Instrumentos de Recolección de la información.....	49
Procedimiento.....	49
Matriz de Categorías.....	50
Categorías de Análisis.....	50
Consideraciones éticas.....	51
Resultados.....	53
Categoría 1. Conceptualización interdisciplinar del crimen pasional.....	53
Categoría 2. Características personales.....	54
Categoría 3. Motivos.....	54

Categoría 4. Modus Operandi.....	55
Categoría 5. Factores de riesgo psicológicos.....	55
Categoría 6. Factores de riesgo sociales.....	56
Categoría 7. Características sociodemográficas.....	57
Categoría 8. Vinculación Amorosa.....	58
Categoría 9. Estrategias interventivas.....	58
Discusión.....	59
Conclusiones.....	65
Referencias.....	68
Apéndices.....	74
A: Matriz de análisis.....	74
B: Resúmenes Analíticos Especializados RAE.....	94

Introducción

Fundamentación Contextual

En la actualidad las relaciones de pareja constituyen un foco de atención de diferentes áreas del conocimiento, ya que en éstas residen problemáticas que requieren de un trabajo mancomunado para su erradicación. Dentro de éstas, se encuentra la violencia conyugal que constituye un flagelo a nivel social, debido a la participación de los que intervienen en ella, dando como resultado actos de exacerbada agresión e incluso el asesinato.

Con base en lo anterior, se ha identificado un fructífero análisis de los impactos de la violencia intramuros, que permite tener escenarios posibles de investigación como los crímenes perpetrados por mujeres hacia su pareja, lo que a ultranza señala una visión de la criminalidad aún sin explorar.

En coherencia, el estudio de la criminalidad humana es un fenómeno complejo sobre el cual distintas ciencias han realizado sus aportes desde la investigación empírica y teorías explicativas. Sin embargo, la relación entre ellas ha presentado tensiones, llegando a limitar el trabajo interdisciplinar y en ocasiones representando una oposición en un intento de clarificar el propio campo de estudio.

En cuanto a la criminalidad femenina se evidencia que no ha sido objeto de estudios minuciosos y exhaustivos, ya que se han considerado insignificantes las cifras estadísticas que no logran ejercer influencia para considerar que nos encontramos ante una problemática de dimensiones importantes para la sociedad, siendo una labor compleja adentrarse en el estudio minucioso de este fenómeno que hasta hace poco se había enfocado en el mundo androcéntrico. (González, 2008; Jensen, 1980; Ilanud, 1979; Granda, 2009). De hecho, algunos autores como Romero y Aguilera (2002) consideran que para lograr la

objetividad en el análisis de la conducta criminal femenina se debe desligar de prejuicios y estereotipos que han rodeado a este grupo de mujeres.

Por consiguiente, durante la historia de la delincuencia en los diferentes contextos culturales se ha estudiado el comportamiento delictivo o criminal y se ha podido constatar que “en todos los países del mundo existen más hombres delincuentes que mujeres” (Garrido et al, 1999, p. 304). No obstante, en los porcentajes y datos estadísticos de la mujer delincuente se han identificado variaciones de acuerdo al delito. En este sentido, en la revista *Criminalidad - Descripción de la criminalidad femenina en Colombia-*, las dinámicas de participación en actividades delictivas por parte de la mujer varían de acuerdo al tiempo y al espacio.

Sin embargo, en la misma revista se señala que entre el periodo 2003 y el 2010 se evidenció una mínima reducción de 10.8% al 10% en estas actividades. Cabe señalar que esta disminución de la participación de la mujer no es una tendencia generalizada en todas las ciudades de Colombia. Toda vez que en ciudades como Bogotá se observó para el 2007 un incremento.

De la misma manera, se distingue la investigación “La mujer como víctima y victimaria de los delitos, la criminalidad y la violencia en Bogotá”, la cual propuso identificar, cuantificar y caracterizar el papel de la mujer como victimaria y víctima de los delitos, la criminalidad y la violencia en la capital de Colombia. El estudio abordó la problemática alrededor de cuatro tipificaciones delictivas: lesiones personales, hurto a personas, violencia sexual y homicidios, estudiadas en tres escenarios: la violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y la violencia que es producto de la delincuencia.

Se toman de manera relevante las cifras halladas en relación al delito de homicidio, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Participación porcentual de mujeres privadas de la libertad en cuanto al delito de homicidio para el año 2006 discriminadas por sexo y delito.

DELITO	CIFRAS ABSOLUTAS			RESPECTO AL DELITO		RESPECTO AL SEXO	
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Homicidio	53	710	763	6.9 %	93.1%	12.3%	20.9%

Por su parte, respecto del total de las mujeres capturadas por homicidio doloso en 2005, el estudio arrojó el 6.9% mientras que el hombre 93.1%. De la misma manera, con relación al total de las mujeres, excluyendo los hombres, la proporción es del 12.3%, es decir, que de cada cien mujeres privadas de la libertad, no más de trece lo están por homicidio; hay que señalar que el homicidio conlleva más años de pena, por lo que en términos relativos esto da una noción sobre las detenidas y no sobre la participación de la mujer en general en este delito, pues las penas por otras conductas son mucho más bajas. (Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2007).

Una de las temáticas de mayor preocupación es la violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta que la violencia en el hogar se presenta de manera significativa, aun cuando existe un marco legal como es la ley 294 del 96 y la ley 575 de 2000, que proponen espacios para educar, prevenir e intervenir con el objetivo de mitigar cualquier tipo de violencia al interior de la familia. Sin embargo, se observa que las cifras se mantienen, sin alcanzar los niveles de comienzo de la década, (Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia 2013), en donde resaltan la violencia de pareja como la segunda violencia no fatal.

En contraste con esta afirmación, Cerezo (1998) señala que la mayor parte de los homicidios en pareja son el último episodio de una vida de malos tratos domésticos. De la misma manera, esta autora alude que el historial de maltrato en la pareja, es un factor de riesgo que posibilita que esa violencia desencadene en un delito de homicidio.

Considerando lo anterior, tanto la mujer como el hombre pueden ser víctimas de este delito. Sin embargo, las cifras históricas reflejan que en un porcentaje considerable los agresores son los hombres, lo que ha conllevado a las diferentes disciplinas a realizar estudios en profundidad sobre este fenómeno.

En este sentido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLYCF reporta que para el 2013, 44.743 personas fueron víctimas de violencia de pareja, de los cuales 39.020 casos la mujer fue víctima y 5.723 hombres. Evidentemente se identifica que en menor porcentaje los hombres son los afectados, lo que ha significado un limitado estudio por parte de las diferentes áreas para estudiar este fenómeno, develando así menos interés interdisciplinar por adentrarse en las mujeres agresoras.

Es preciso señalar que para el año 2014 en Colombia, 103 hombres fueron víctimas fatales de violencia intrafamiliar, de los cuales 12 fueron asesinados por su pareja o ex pareja, lo cual representa el 12% de participación en este tipo de violencia. En contraste con el año 2013, se evidencia un incremento del 20% de los hombres asesinados a manos de su pareja o ex pareja, dos casos más que en el año 2013, siendo visible un incremento del 20% para este tipo de delito (Boletín Estadístico INMLYCF, 2013).

En este orden de ideas, de manera poco significativa se han detenido a estudiar las mujeres que asesinan a sus parejas, que si bien no representan la mayoría, si se arroja un porcentaje de participación visible para la sociedad, que sin duda pone en alerta a las

diferentes áreas del conocimiento y con mayor ahínco aquellas que se centran en el comportamiento del ser humano con implicaciones jurídicas.

Generalmente este tipo de delito se comete bajo el efecto de las pasiones, definidas en términos de Echuburúa y De Corral (2007) como estados afectivos de gran intensidad, que en consecuencia perturban la capacidad de juicio, así como el análisis de la realidad. Es decir, cualquier comportamiento que surja como resultado de un estado de pasión, puede ser producto de la alteración o perturbación de la conciencia, lo que en términos de los mismos autores (2002) se denominan crímenes pasionales.

Es así que el objeto de esta investigación se enmarca dentro de los crímenes pasionales cometidos por mujeres, atendiendo a que los mismos no se encuentran tipificados en el Código Penal Colombiano. Encontrando así, que la única aproximación que se tiene frente a este delito está consagrada como un atenuante de “ira o intenso dolor”, que denota una mirada reduccionista a esta problemática.

Seguido de esto, como se mencionó en algún momento de este acápite, los estudios se han centralizado en el hombre masculino como principal agresor y autor de este tipo de crimen, identificando de manera significativa una carencia de investigaciones que dan cuenta de este fenómeno y que posibiliten la conceptualización plena de los crímenes pasionales con mayor atención en aquellos que tienen representatividad femenina.

Por otra parte, se observa una lejanía conceptual desde la Psicología Jurídica que en principio debería responder a esta situación de orden psicológico y jurídico, debido a que ésta es la llamada a comprender, explicar, predecir y controlar el comportamiento humano con consecuencias jurídicas (Tapias y Hernández, 2009).

Por último, dentro de las necesidades encontradas se resaltan las cifras de homicidio cometido por mujeres, que si bien no tiene una representación mayor, si debe ser objeto de estudio de diversas disciplinas.

Fundamentación Conceptual

Aproximación desde la Psicología Jurídica al abordaje de la Criminalidad.

La presente investigación se enmarca desde el ámbito de la Psicología Jurídica, toda vez que esta disciplina es la llamada a dar respuesta de la relación existente entre el comportamiento humano y sus implicaciones jurídicas. En este sentido, se tomará como referente la conceptualización que el autor Clemente (1998) hace al respecto, señalando que la Psicología Jurídica es entendida como “el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente”... (p. 25)”. En el mismo sentido, docentes de los posgrados de psicología jurídica en la Universidad Santo Tomás en el país, (2009), plantean que

“es un área especializada, básica y aplicada de la Psicología científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicaciones Jurídicas. Esta área propende por la defensa de los Derechos Humanos, la salud mental y el impacto de éstas en la sociedad, con el fin de alcanzar y humanizar la justicia” (Gutiérrez, 2010, p.230).

Desde este horizonte, la Psicología Jurídica es el área de la Psicología que explica, predice e interviene sobre el comportamiento humano cuyas consecuencias se ajusten a un ámbito jurídico. Siendo de esta manera estudiados distintos actores como los delincuentes,

las víctimas, los administradores de justicia, guardias, testigos, demandantes y sociedad en general en el marco de los sistemas de justicia (Morales y García, 2010).

Esta área del conocimiento, ha generado similitud conceptual con otras terminologías, atendiendo al ámbito de aplicación de la Criminología, denominadas como Psicología criminológica, Psicología criminal, Psicología del derecho, Psicología legal, Psicología forense. (Garrido, 2007). Sin embargo, los autores más representativos del área, llegan a coincidir con su finalidad última.

Aunque los ámbitos de su aplicación han planteado distintos escenarios, dentro de la Psicología Jurídica, también existen distintas subdivisiones o subáreas en función del quehacer de la disciplina. En Latinoamérica se proponen la criminológica; correccional, penitenciaria y de prevención en el ámbito de menores y adultos; víctimal, victimológica o de la víctima; testimonio, forense, normativa y civil (Morales y García 2010).

Empero, se rescatan autores cuyos planeamientos y aportes al estudio de la conducta criminal la orientan a partir de la Psicología Criminal o Psicología Criminológica, ésta última empezó a desarrollarse entre los años 40 y 60 del siglo XX, con mayor influencia de la Criminología (Ovejero, 2009).

Autores como Soria, Garrido, Rodríguez y Tejedor (2006), plantean una distinción de la Psicología Jurídica y la Psicología Criminal, siendo esta última, un ámbito o la rama de aplicación más antigua de la Psicología Jurídica, entendida como, “el conocimiento de procesos psicosociales que influyen en la génesis, desarrollo y mantenimiento de la conducta criminal, así como de aquellas técnicas dirigidas a su control previo o detección” (p. 16).

Por su parte, López y Alba (2006) deciden optar por el referente terminológico de Psicología Criminológica, entendiéndola como aquella rama de la Psicología Jurídica que estudia “los factores individuales, sociales, biológicos y familiares que llevan a una persona a convertirse en delincuente” (p. 34).

Se distingue lo anterior, en concordancia con el acercamiento teórico que emana con el objetivo general de esta investigación dado que tiene la pretensión de analizar el fenómeno de la conducta criminal de la mujer al cometer un crimen pasional hacia su pareja. Sin embargo, para llegar a ello es indispensable explorar en los fundamentos conceptuales y teóricos que lo sustentan.

De esta manera, dado que el objetivo de este trabajo nos remite a profundizar en el estudio de la conducta criminal, es importante mencionar la diferenciación que existe entre conducta y comportamiento a partir del área de conocimiento de la Psicología, entendiéndose que la Psicología Jurídica toma elementos esencialmente de la Psicología y el Derecho para la comprensión de distintas problemáticas sociales.

Siguiendo planteamientos psicológicos, se toma como referente el concepto de conducta, vista como una especificidad del comportamiento del ser humano, toda vez que el comportamiento enmarca diferentes tipos de conductas, siendo él mismo la sumatoria de un todo (Hernández, 2011). De la misma manera, el autor señala que un individuo que hace la comisión de una sola conducta delictiva, no se puede señalar como un criminal, en contraste con aquel que permanentemente infringe la norma, y que en efecto este comportamiento hace parte de su “modus vivendi”, dando lugar a la configuración de una conducta criminal (Hernández 2009, citado en Hernández 2011).

En estas discusiones, se deriva otro concepto que el área de la Psicología Jurídica toma en consideración, a saber, la conducta antisocial, que es un término referente a “cualquier tipo de conducta que refleje una violación de una norma o regla social o constituya un acto contra otros, independientemente de su severidad” (Castro y cols. 1994, p. 11).

En este sentido, este tipo de conductas sean delictivas, criminales o antisociales, son términos utilizados por la academia para referirse al mismo fenómeno, relacionado con aquellos modos de actuación del ser humano que transgrede el cumplimiento de un sistema legal, logrando el daño hacia otros.

Es así, que hablar de conducta criminal necesariamente nos conlleva a hacer una revisión de los antecedentes teóricos que emanan de las distintas disciplinas más allá de la Psicología Jurídica y su área de aplicación, la Psicología Criminológica, dada su corta trayectoria.

Delito y Crimen.

El delito interesa entonces a la Sociología, Criminología, Derecho Penal, entre otros. Por consiguiente, se requieren aportes teóricos de aquellas que desde las entrañas de la realidad social se han configurado con gran bagaje y fundamento científico, para lograr el acercamiento a dicha comprensión, Restrepo (2002).

Se plantea entonces, que para dilucidar con mayor complejidad las implicaciones de las conductas criminales o delictivas, se debe esclarecer la distinción entre crimen y delito.

Para ello, se toma la consideración del jurista Jiménez (2002), quien realiza un análisis terminológico respecto a estos conceptos, encontrando que en las fuentes romanas, se

adoptan expresiones como scelos, fraus, maleficium, facinus, delictum, crimen, predominando estas últimas. La palabra delito o delictum surge del verbo delinquo, que significa “desviarse”, “resbalar”; y crimen, se origina del griego cerno, iudio en latín, que llega a designar los más graves delitos. Es así, que en el desarrollo de las palabras delito y crimen, en el derecho de Roma, el crimen llega a ser un delito grave castigado por el Estado y de interés público, en contraste con el delito, el cual daba lugar a un simple juicio penal.

Por lo anterior y siguiendo al autor, la evolución de estos dos términos surge a partir de la antítesis de pena pública y pena privada. Estas palabras (delito y crimen) se usaron técnicamente en el Derecho Penal de la edad media y a partir del Código Penal de cada país, se emplean uno u otro. Por ejemplo, en Alemania se conserva el vocablo “verbrechen” que es genérico de “crimen”, que significa “romper”, “quebrantar”. Por su parte, en lengua castellana se emplea la expresión delito; la palabra crimen se considera sinónimo de delitos graves (p. 2,3).

De hecho en el contexto colombiano, se emplea esta misma concepción de delito y crimen, lo cual conlleva los mismos efectos jurídicos para la judicialización o penalización del uno o del otro, es así, que el Código Penal Colombiano solo realiza la clasificación de conducta punible en delitos y contravenciones, obviando la configuración de crimen, siendo él mismo un delito grave que debería tener implicaciones jurídicas diferentes.

Existe una postura la cual considera el delito como aquel que está tipificado en el Código Penal de cada país. En contraste, diversos autores han intentado efectuar una definición naturalista del delito, es decir, han intentado dar una conceptualización evitando acudir al Código Penal.

Al respecto, Ovejero (2009) presenta una aproximación crítica del concepto de delito al poseer como premisa que el delito es un constructo social e histórico. El autor hace alusión a que no toda infracción de una norma penal es definida como delito, ni toda persona que vulnera una norma penal es un delincuente. De esta manera, plantea que no puede existir una definición material de lo que es un delito, pues éste al depender del Código Penal, cambia con el tiempo y el contexto.

El hablar de delito nos conlleva hacer una revisión de la Criminología, ciencia que estudia en todo su esplendor este fenómeno. Pues si bien este no es el único elemento que estudia esta área de conocimiento, si es considera la que dio cimientos a la misma. De tal manera que para hoy, existen autores sobretodo penalistas que consideran que la Criminología debiera ocuparse meramente de conductas definidas como el delito, Reyes (1999).

En contraste, para García (2007) la Criminología es “la ciencia empírica interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo” (p. 47). En este sentido mucho más amplio, la Criminología no solo aborda como único objeto de estudio el delito, por el contrario integra los diferentes elementos relacionados con el crimen para intervenir en su explicación e intervención.

Siguiendo con la conceptualización de delito, la Criminología, ha de contemplarse no solo como comportamiento individual, sino como un problema social y comunitario, entendiendo esta categoría acuñada en las ciencias sociales de acuerdo con su acepción originaria, con toda su carga de enigma y relativismo. El mismo autor, García (2007), sigue argumentando que el delito afecta a la sociedad y nos incumbe a todos. Y “causa dolor a

todos: al infractor, que recibirá su castigo; a la víctima, a la comunidad”. De esta manera, el delito no sería un problema exclusivo del sistema legal (pág. 88).

Por su parte, desde el área de la Sociología, ciencia que estudia los hechos sociales (Garrido, Stangeland y Redondo, 2001), se concibe el delito como una conducta irregular y desviada. Al respecto, Serrano (1966) citado en Garrido et al (2001), expresa que esta manera de conceptualizarlo tiene “una incuestionable carga valorativa, con las consiguientes dosis de relativismo, circunstancialidad, subjetivismo e incertidumbre”.

Puesto que afirma que conductas desviadas por sus cualidades objetivas no existen. Esta condición de la desviación reside en las mayorías sociales que etiquetan a un determinado autor de un delito con el estigma de “desviado”. En consecuencia, explica Serrano (1966) que este concepto de desviación al devenir en transformaciones sociales, “reconoce su propia incapacidad para formular un concepto de delito ontológico, objetivo, material. Y priva al criminólogo, en consecuencia, de una base segura que sirva de marco y referencia metodológica a su labor” (p. 63,64).

Criminalidad Femenina: Perspectiva desde diferentes áreas del conocimiento.

Desde el abordaje académico, los estudios de la criminalidad se han adentrado casi que de manera exclusiva en población masculina, debido a que la participación de la mujer delincuente se considerada como poco esencial e intrascendente por el volumen reducido que arrojan las cifras y, sobre todo, porque no se ha percibido como un claro problema social (González, 2008; Jensen, 1980; Ilanud, 1979; Granda, 2009). Esto se sustenta en Colombia con las estadísticas policiales del año 2001 que muestran que 189.096 eran los hombres aprendidos, en contraste con 18.390 mujeres, equivalentes al 9.73 %, cifra

ligeramente alta cuando se le compara con la media para la criminalidad femenina desde 1958 en las estadísticas policiales, la cual se sitúa alrededor del 8%. (Policía Nacional de Colombia, Criminalidad 2001, p. 322).

Por consiguiente, se ha evidenciado que “en todos los países del mundo hay más hombres delincuentes que mujeres” (Garrido 1999, p. 304), cuestión que ha llevado a indagar por tales diferencias. Sin embargo, las mujeres resultan ser sujetos interesantes, desde un punto de vista criminológico, aun teniendo en cuenta su escasa representación cuantitativa en los sistemas penales (Prieto, 2007; Arango y Guerrero, 2009; Granda, 2009; Juliano, 2009). De la misma manera, Vinet y Alarcón, 2009; afirman que las adolescentes cometen menos delitos que los hombres y de igual forma menor su gravedad, no obstante, las mujeres presentan mayores condiciones de riesgo, por lo que es necesario definir políticas claras de prevención en esta problemática.

En cuanto a la delincuencia juvenil femenina, se puede señalar que los estudios sobre ella se iniciaron hacia finales de los años sesenta y que se gestaron desde el siglo XIX, momento que se relaciona con movimientos sociales, sobre todo en Europa occidental y en Estados Unidos, identificando que uno de los movimientos activos fue el de las mujeres, liderando la batalla por el reconocimiento de sus derechos, su identidad y un lugar en la sociedad (Revista Policía Nacional: Mujeres en la criminalidad, 2010).

Uno de los resultados visibles del movimiento feminista dentro del ámbito académico fue la generación de estudios específicos de género, denominados Women Studies, en países sajones. De la misma manera, la iniciativa fue adoptada en América Latina de tal forma que se iniciaron trabajos de investigación con un objetivo similar; estas investigaciones se agruparon bajo el nombre de Estudios sobre la Mujer, Evans (1998).

Por su parte, autores como Contreras (2011), plantean que los diversos estudios que se han efectuado sobre criminalidad femenina se han realizado bajo los cimientos y fundamentos de modelos explicativos de delincuencia en general, específicamente a partir de la delincuencia masculina, lo cual no ha permitido que se genere una teoría global que esté sistematizada sobre la misma.

Al respecto, la criminalidad femenina al no contar con el mismo rigor científico que los estudios criminológicos cuyo protagonista ha sido el hombre, ha tejido varias explicaciones. Siguiendo a Lima (2004) da a conocer estas razones:

A) A la insignificancia de las cifras. Le atribuye con este argumento la insignificancia del análisis de la criminalidad femenina a la consideración de que no se ha concebido como un claro problema social.

B) Al fijar la atención solo en la criminalidad masculina. Este argumento se desprende del primero, ya que si los actos femeninos son inocuos y la cuantía es tan reducida, entonces no era necesario su análisis. Es de reconocer que en la mayoría de los estudios se hablaba del hombre delincuente a veces con cierta confusión semántica, debido a que muchos autores hablaban del hombre delincuente refiriéndose al ser humano que transgredía las normas jurídicas y no necesariamente se debe interpretar que se hablaba exclusivamente del varón, con excepción de autores como Lombroso y Freud que tuvieron en cuenta el análisis por separado de la problemática femenina.

C) Al manejo de los medios de comunicación e investigación por parte del mundo masculino. Existen algunas autores que consideran que este olvido se debe a que el varón se

apoderó de los medios de comunicación, de difusión y de la comunidad científica, lo cual permitía el no valorar nada de lo femenino, simplemente ignorarlo o falsearlo.

D) Al marco legal al cual estaba circunscrita la criminología tradicional. El olvido de los problemas de la mujer puede argumentarse en el plano social. La criminología tradicional explicaba las causas del delito y estaba circunscrita al marco legal y es ella la responsable de que los problemas criminógenos de la mujer se hayan abordado parcialmente. Se ha conocido que muchas de las conductas antisociales que cometía la mujer no eran objeto de reacción jurídico-penal, así como el maltrato y lesiones ejecutadas sobre los menores que se consideraba como parte del derecho a corregir. Otras conductas, a pesar de ser delictivas, se quedaban en la cifra negra por diversas razones como el tema de la caballerosidad, la corrupción, la idea de la mujer víctima y no victimaria, etc.

E) Al trasplante de teorías extranjeras. Este argumento es válido en la medida en que en América Latina los criminólogos, sociólogos, juristas, son muy dados a importar teorías propuestas en el extranjero y trasplantarlas como válidas para explicar una realidad distinta.

Teorías de la Criminalidad Femenina.

En los últimos años, se han esclarecido las razones del delito, como acto contrario a los sistemas legales y cuya naturaleza ha sufrido transformaciones dada la particularidad del contexto histórico y su evolución tanto en calidad como en cantidad. En efecto, las teorías que pretenden explicar la criminalidad también se permean con dichos cambios conforme al propio momento histórico de una sociedad en particular. Para la comprensión de ello, se expondrán algunas teorías que han posibilitado mejorar la comprensión de las conductas criminales cometidas por la mujer.

Para ello, se plantean cuatro grandes grupos: a) biopsicosocial /antropobiológicas, b) de la estructura social, c) del proceso social, d) teorías de la reacción social.

a) Haciendo alusión al primer grupo de teorías, se toma como referente de los autores representativos de la criminalidad femenina como Cesar Lombroso, Otto Pollak y Freud. En el planteamiento de sus postulados, estos autores comparten diversos estudios de la participación de la mujer en el crimen, explicándolo desde la postura de la escuela positivista, siendo el determinismo biológico el disparador. Conciben el delito, como producto de una acción humana desde factores exógenos y endógenos, por su comportamiento con los otros individuos y la incapacidad de ser victimaria por su fisionomía (García, 2007; Romero y Aguilera, 2002; Lin Ching, 2005).

Lombroso, resalta características anormales en la mujer delincuente, puesto que identifica un comportamiento habitual, predecible y posible a sensibilizarse más que el hombre en situaciones de dolor y padecimiento físico. Además, sus planteamientos están guiados en plantear una clasificación de la mujer delincuente, teniendo en cuenta el estudio de sus rasgos físicos: delincuente nata, delincuente pazza moral y delincuente epiléptica. Asimismo, desde estas perspectivas se han realizado estudios acerca de la sexualidad precoz, las diferencias hormonales, el síndrome premenstrual y la agresión. Los postulados de la sexualidad precoz, atribuyen a esta situación el que la mujer incurra de manera temprana en conductas antisociales, definiéndolas como delincuentes socialmente perturbadas. En cuanto a los estudios que relacionan diferencias hormonales entre hombres y mujeres, distintos autores han planteado que el específico ambiente hormonal que se produce en los fetos masculiniza o feminiza el cerebro y todo el sistema nervioso central, tanto desde el punto de vista funcional como estructural; por ello, este proceso que se

produce en la vida intrauterina, preparado por la estructura de los receptores hormonales, se tiende a activar en la pubertad y los hombres presentarían mayor agresividad (Romero y Aguilera, 2002).

De hecho, se expone que a la mayor receptividad que los hombres tienen para la testosterona, se les añaden dificultades ambientales y familiares, por eso podrían desatar una mayor violencia. También puede suceder con la mujer en tanto a que si se logran detectar altos niveles de hormonas masculinas en la gestación, puedan presentar en la pubertad y juventud más violencia (Lamnek, 2006; Cowie, Cowie y Slater, 1968; Glueck y Glueck, 1934, citado en Romero y Aguilera, 2002).

Por su parte, desde posturas tradicionales se ha considerado el síndrome premenstrual, como un factor a estudiar con relación a la conducta delictiva de la mujer, sin embargo con los años esta postura no presenta validez y actualmente se considera que “aunque muchas mujeres han delinquido en esas etapas de su ciclo menstrual, la gran mayoría de las mujeres que sufren de ansiedad y hostilidad durante la menstruación no cometen actos criminales” (Romero y Aguilera, 2002). Cerrando este grupo de posturas de corte biologicista, se genera un interés por conocer el nexo de la agresión y el género femenino. En este sentido, las investigaciones han comprobado que las interacciones propuestas por los hombres son de tipo más agresivo en el nivel verbal y físico, en comparación de las mujeres. Claramente esta explicación desde el campo científico con relación a la agresividad tiene una base biológica. “La testosterona-que es la hormona asociada a los varones parece precipitar mayores niveles de agresividad” (Maccoby y Jacklin, (1985), citados en Garrido, Stangeland, Redondo, 2007). Siendo entonces de esta manera explicada por todas estas

posturas, la conducta delictiva en razón al género cuyo determinante es innato, declarando a la mujer impulsiva y poco racional.

De manera contraria con las razones expuestas anteriormente, se rescatan también aquellas teorías desde el área psicosocial que surgen en el siglo XX y aún tienen vigencia en el campo del conocimiento y la investigación. Los representantes de esta línea son Marchiori, Tarde, Durkheim, Watson, entre otros. Estos autores difieren de las posturas innatistas, en tanto éstas confieren a los factores sociales un papel secundario al considerar que su función está determinada por el componente biológico. En contraste, los autores de la línea psicosocial, plantean la delincuencia femenina como “enfermedad” y “desadaptación”.

La mexicana Lima (2004) en su libro *Criminalidad Femenina*, realiza una explicación de las causas de la conducta delictiva en la mujer, en cuanto a 4 puntos a saber: 1. la forma inconsciente de rebelión, 2. fracaso en la socialización, 3. desviación de su rol y 4. La masculinización. 1. Esta hace referencia que a la mujer delinque porque es su “forma de protestar contra la sociedad que la relega” (p.22); 2. Las dificultades en la interacción social hacen que la mujer cometa un delito y la “enferman” y ello no le posibilita adaptarse al medio en el cual se desenvuelve; 3. Con relación a la desviación del rol, la autora plantea que la delincuencia de la mujer surge por la “desviación de su rol normal”, y la última razón, la causa del delito ya que la mujer se “masculiniza”, pudiendo llegar a realizar acciones propias de los hombres (p. 22,23).

b) Teorías de la estructura social. En el siglo XIX se inician los estudios estadísticos en Criminología en Francia, que dan cuenta del número y tipos de condenas aplicadas a los delincuentes y del perfil de los condenados (Vold y Bernard, 1986, citados en Garrido

2001). Asimismo, el francés André Guerry en 1929, realizó una propuesta ecológica a la criminalidad a través de mapas en los cuales identificaba las tasas de delincuencia con relación a los factores sociales. Por su parte, Quetelet inició su discurso planteando mecanismos sociales en la explicación de la criminalidad. Este autor concluye que la pobreza no era la causa general de la delincuencia; en sus estudios en Francia pudo comprobar que la delincuencia era superior en las ciudades, en contraste con las regiones más pobres del país, que tenían las tasas altas de criminalidad.

Por su parte, la Universidad de Chicago juega un papel decisivo en el fortalecimiento científico de la delincuencia. Sus exponentes pensaban que a través de entrevistas y la observación participante de ambientes criminógenos podían aportar mayor información sobre los factores socioculturales que influyen en la delincuencia. (Garrido et al, 2006). Se caracterizó por el “empirismo” y por su finalidad pragmática, enfatizando en los problemas sociales del momento (García, 2007).

En este grupo de teorías, se ubican las teorías de la tensión. Según la hipótesis de Merton (1980, citado en Aristizábal, 2010; García, 2007; Garrido et al, 2001), la tensión conduce a la desviación y a la delincuencia como resultado de la situación de anomia.

Etimológicamente, anomia significa en griego “ausencia de la norma” (Smelser y Warner, 1991 citado en Garrido et al, 2006).

El autor plantea dos hipótesis teóricas con respecto a la redefinición de anomia. Una en la cual la anomia es producto de la incapacidad de la estructura social de brindar oportunidades legítimas para el logro de valores culturales, y la segunda, estaría relacionada con las emociones de frustración que experimentan los individuos. En este sentido, estas hipótesis están relacionadas en la medida que ante una tensión de la estructura social, los

individuos pueden sentirse “tensionados” y dispuestos a buscar dichos objetivos por medios ilegítimos (Garrido, et al, 2001).

Por su parte, la teoría general de la tensión planteada por Robert Agnew (2006) pretende ampliar la perspectiva de Merton y otros autores, avalando la relación tensión y delincuencia. En el libro de Garrido et al. (2001), se plantea una amplia explicación al respecto. Siguiendo los planteamientos de Agnew, el autor postula las fuentes de tensión más frecuentes en las sociedades occidentales, como el rechazo paterno, supervisión/disciplina errática, excesiva o cruel, abandono o abuso infantil, experiencias negativas en la escuela secundaria, relaciones problemáticas con los amigos, trabajos marginales, desempleo crónico, problemas de pareja, fracaso en el logro de objetivos deseados, victimación delictiva, residencia en barrios pobres y carentes de servicios, carencia de hogar y discriminación por distintas razones, por raza, género, entre otras. Es necesario señalar que esta teoría se relaciona con lo que menciona Soria (2006), cuando dice que los delincuentes suelen provenir de familias disfuncionales, específicamente aquellos núcleos donde existe el abandono por parte de algunos de sus padres biológicos.

De esta manera, este autor establece una secuencia de influencias que se inician con las fuentes de tensión y pueden desencadenar una conducta delictiva de la siguiente manera:

1. Fuentes de tensión: los tipos de tensión que considera pueden avocar a hechos delictivos son aquellos que son percibidos como de alta magnitud, interpretados como injustos, asociados a un control social bajo y que generan una presión o incentivo para la acción delictiva.

2. Emociones negativas: el autor considera que las emociones negativas como el disgusto o el miedo se producen a partir de las fuentes de tensión. Además, que desde el punto de vista criminológico la ira es considerada como la emoción más importante ya que es un paso previo a muchos delitos, debido a que confiere energía a la acción.
3. Conductas correctivas de la situación: en esa fase se postula el hecho que algunas personas a partir de las fuentes de tensión y las emociones negativas que se desencadenan, utilizan la delincuencia como un medio para corregir la situación desagradable.
4. Alivio de la tensión: el autor hace alusión en esta fase a que la expresión de un comportamiento delictivo puede aliviar, aunque parcialmente, la tensión experimentada.

Siguiendo a Agnew (2006), en la versión más reciente de la teoría de la tensión postula como los principales factores que condicionarían que las emociones negativas hicieran más probable la elección de opciones de conductas delictivas serían: la falta de habilidades del individuo para afrontar las tensiones que experimenta de una manera socialmente aceptable, que sean bajos los costes esperables por el comportamiento ilegal y las características personales, tales como las tendencias agresivas o sus creencias favorables al uso de la violencia.

c) Teorías del proceso social. En este grupo, identificamos las teorías del aprendizaje social, asociación diferencial y las teorías del control social.

-Teorías del asociacionismo o del aprendizaje. En ellas subyace la idea básica con relación a que el comportamiento se aprende. En suma, parten del supuesto de que las claves de la conducta humana deben buscarse en el aprendizaje que la experiencia depara al individuo. De esta manera el comportamiento humano se halla modelado por las experiencias de la vida. El crimen es un hábito adquirido, una respuesta a situaciones reales que el sujeto aprende (García, 2007). En este sentido, se encuentra que repetidamente en experimentos en laboratorios se ha encontrado que “las personas que están expuestas de manera frecuente a modelos belicosos, tienden a ser físicamente más violentos en sus interacciones sociales que quienes observan estilos de conducta pacíficos” (Ovejero 2009, p. 220).

-Teoría de la asociación diferencial. Su principal exponente es Edwin Sutherland, quien en los años veinte desarrolló esta teoría, siendo el pionero de su época en asociar el concepto de aprendizaje aplicado a la delincuencia. Sutherland (1996) manifiesta coincidir con las perspectivas que hasta ese momento se tuvieron en la Criminología en cuanto a las explicaciones de la conducta delictiva teniendo en cuenta los acontecimientos que ocurren cuando se produce el hecho delictivo y aquellos sucesos que han tenido lugar en la historia del sujeto. Sin embargo, considera que junto a estos dos elementos se debe emplear mayor importancia a la identificación de cómo estos sujetos definen e interpretan estas situaciones. En este sentido, el autor se concentra en el proceso individual tratando de buscar las razones por las cuales algunos delinquen y otros no lo hacen (Garrido, et al., 2001; Lin Ching, 2005).

Al respecto, genera contradicción con teorías como la desorganización social, ya que considera que para la comprensión del fenómeno delictivo en general, se deben estudiar las

razones por las cuales un individuo llega a delinquir, y no pretender hacerlo a través de extraer el número de delincuentes que existen en una sociedad y el número de delitos que éstos cometen. Describe como principio fundamental de su teoría, que la causa de que los individuos se conviertan en delincuentes es el contacto excesivo con definiciones favorables a la delincuencia por encima del contacto que tienen con definiciones contrarias a ellas. Seguido afirma que las primeras asociaciones son las más importantes.

De esta manera, plantea que los contactos precoces con el delito en la infancia, son más influyentes que los que se establecen en edades tardías.

De lo anterior, se infiere que estas teorías rara vez toman en consideración el papel de la mujer en la criminalidad y cuando lo hacen explican el fenómeno desde una mirada homogénea.

-Teoría del control social. En esta línea, entre las primeras formulaciones teóricas, se encuentra la teoría de la contención de Reckless. Este autor expone dos tipos de factores para explicar la delincuencia; por una parte, las presiones que incitan al delito y por otro, los controles que impide que exista el delito. Estos controles pueden ser internos o externos. Los primeros actúan como regulares de la propia conducta como la capacidad de autorregularse, en contraste, los controles externos ejercerían una función limitadora como por ejemplo la educación desde una moralidad consistente. Asimismo, hace alusión a las presiones ambientales derivadas de la pobreza, el conflicto y desigualdad de oportunidades. Así como expone la existencia de incitadores ambientales de la delincuencia como la influencia de los medios de comunicación y publicidad (Garrido et al, 2006).

Por su parte, otra teoría de este grupo, es aquella formulada en 1969, la teoría de los vínculos sociales de Hirschi.

El planteamiento central consiste en considerar que la existencia de vínculos afectivos con personas socialmente integradas constituye el principal elemento que retiene a los jóvenes de implicarse en actividades delictivas. El autor considera cuatro elementos relacionados entre sí que influyen a los jóvenes a evitar conductas delictivas: el apego (lazos emocionales que se establecen con otras personas), el compromiso (grado en que los individuos están ubicados o encuentran su sitio), la participación (grado de implicación en actividades convencionales y que les permiten adquirir valores que los alejan del delito) y las creencias (convicciones que tienen las personas favorables a los valores establecidos) (Garrido et al. 2001).

Si se genera la ruptura de estos mecanismos de vinculación social informal, se puede producir en cuatro contextos de la vida: falta de vinculación con los padres, falta de vinculación a la escuela, falta de vinculación al grupo e iguales o amigos y falta de vinculación a las pautas de acción convencionales.

d) Teorías de la reacción social. Dentro de estas teorías se encuentran la teoría del etiquetamiento y la teoría del conflicto social.

-La teoría del etiquetamiento es conocida como interaccionista en cuanto se le concede poder al sujeto y no a los factores etiológicos que fundamentaron por décadas la Criminología Clásica. En este sentido, la criminalidad es entendida como aquello que no nace sino que se construye. Su principal aportación teórica es considerar que los grupos

sociales que infringen la norma llegan a una desviación y por tanto estas personas son etiquetadas como “marginadas” o “desviadas” (Stenglein, 2013, citado en García, 2007).

Al respecto Romero y Aguilera (2002) hacen alusión a que al aplicar esta teoría en el ámbito de la conducta delictiva de la mujer, existen diferencias de género en la manera de nominarlas. Sin embargo, explican que no existen datos concluyentes que demuestren en específico este aspecto a observar en jueces, la policía y en las cortes.

-Con respecto a la teoría del conflicto social, en esta serie de modelos, se sugiere que el individuo no llega a abstenerse de la comisión del delito por miedo a él, como se plantea desde la criminología clásica, sino que para brindar una explicación al fenómeno delictivo es pertinente analizar otros vínculos de éste con el orden social. En este orden de ideas, el individuo evitaría el delito ya que sería el primer interesado en comportarse según las pautas y expectativas de la sociedad debido a que ello le implicaría más inconvenientes conforme al incumplimiento de la ley que hacer lo contrario. Para estos teóricos del conflicto social clásicos, la familia desempeña un papel decisivo en la labor socializadora que se lleva a cabo, sumado a la vigilancia que puede denotar (García, 2007).

En este sentido, existen muchas áreas que tratan de dar una explicación a los conflictos sociales. Por ejemplo la perspectiva marxista y crítica, sostiene que lo que engrana la conducta humana es el conflicto de clase económico, inherente al sistema capitalista de nuestras sociedades. Por su parte, los weberianos se sostienen bajo planteamientos que consideran que los sistemas sociales y legales son controlados por la competencia intergrupal y el conflicto y que no solo influyen conflictos económicos sino también de otra índole como intereses éticos y religiosos. Estas nociones son catalogadas por algunos

autores como perspectivas radicales que conforman la Criminología crítica. (García, 2007; Romero y Aguilera; 2002).

Los críticos de estas posturas consideran que son muy simplistas y que invisibilizan el papel de la mujer delincuente en las sociedades. Se considera entonces, un enfoque reduccionista, ya que los factores económicos por sí solos no dan una comprensión y explicación en cuanto a género y conducta criminal.

Contexto del Crimen Pasional: Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que en el contexto social tiene gran relevancia, en primer lugar, dado que ésta se presenta en el núcleo principal de la sociedad – la familia y en segundo lugar, de acuerdo a la cifras que reporta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, refiriendo que la violencia intrafamiliar ocupa el segundo lugar de las lesiones no fatales con 68.230 casos registrados en el 2013, es decir que por cada 100.000 habitantes, 145 padecen violencia intrafamiliar. (Boletín de prensa – Forensis, 2013).

Dentro de la violencia intrafamiliar se puede señalar que las relaciones de poder, en especial el abuso que se ejerce de las mismas, es la causa más incipiente para que ésta se presente; en el entendido que el abuso en su mayoría está infringido a los más débiles, los niños, los ancianos, las mujeres e inclusive personas con algún tipo de discapacidad. Es así que para el 2013, 9.708 menores fueron víctimas de esta violencia, además 1.364 adultos mayores también lo fueron y finalmente 44.743 víctimas de violencia de pareja, entre ellas 39.020 fueron mujeres.

Las relaciones de poder de acuerdo a lo que señala Michel Foucault (1983), se encuentran implícitas en las relaciones sociales, sin embargo, cuando este poder se ejerce con opresión hacia el otro, transfigura el sentido, convirtiéndose en una acción dominante hacia la otra persona. Lo anterior puede conllevar a conductas inapropiadas, enmarcadas en el contexto familiar, desencadenando la violencia intrafamiliar.

De esta manera la violencia intrafamiliar es entendida de acuerdo a la ley 294 – Art. 3, como “cualquier forma de daño físico o psíquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar”, aunado a esto, también declara que toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad.

Los autores González, Nápoles y Naranjo (2013) definen la violencia intrafamiliar, como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia, que viole el pleno desarrollo y bienestar del otro. En este sentido, no solo el acto violento es determinado como violencia intrafamiliar, sino que además, la omisión, entendida como la abstención de hacer o decir, también se concibe como ésta. Interesante postura en la medida que la mayoría de autores, incluyendo las leyes, solo se centran en la acción, en este sentido se puede inferir que no solo el que ejerza una lesión, sino que además permita que esta ocurra, es igual de responsable.

De manera contraria, se identifica que con mayor frecuencia la violencia intrafamiliar se presenta al interior del hogar, esto en razón a que el hogar es el centro de amor y armonía de la familia. Para complementar lo enunciado, el INMLCF reporta que la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar ocurren en la vivienda, convirtiéndose el escenario con mayor número de eventos registrados.

Por consiguiente, las conductas violentas reflejan una relación de dominio y en el hogar supone un intento de control con abuso de poder, originando la violencia conyugal en la cual usualmente el hombre es considerado como maltratador y la mujer como víctima. En palabras de Vásquez (2007), “el agresor decide imponer su autoridad y control o bien mantenerlo sobre la víctima” (p.98). Por ello, algunos autores como Echuburúa, Corral, Sarasua, Zubisarreta (1998) hacen el análisis desde el plano cultural del término *criminal* relacionándolo al género masculino y *víctima* con el femenino.

El maltrato es vivenciado por la mujer como un fracaso personal del que ella es la única responsable, situación que es valorada por el hombre de manera diferente, ya que el hombre usualmente cuando tiene problemas interpersonales realiza atribuciones causales exteriores, las cuales protegen su autoestima. Como un antecedente importante en la vida de la mujer es que usualmente es más tolerable a los malos tratos de su conyugue si presencié maltrato en el matrimonio de sus padres que aquellas que nunca lo observaron Vásquez, (2007).

La violencia de pareja se puede presentar desde una mínima descalificación sutil hasta un máximo de agresión física y psicológica que puede terminar en la materialización de un delito como el homicidio. Teniendo en cuenta que cuando se inicia las situaciones de conflicto y no se intervienen adecuadamente la familia, “las víctimas pueden sentirse incapaces de escapar de los agresores al estar sujetas a ellos por la fuerza física, la dependencia emocional, el aislamiento social o distintos tipos de vínculos económicos legales o sociales” (Corsi, 1995, citado por Echuburúa y Del Corral, (2002).

Según Echuburúa y Del Corral (2002), la conducta violenta en el hogar puede manifestarse de dos formas: violencia impulsiva, la cual está motivada por sentimientos de ira, que refleja dificultades en el control de los impulsos y en la mayoría de las ocasiones

acompañada de arrepentimientos. La otra forma de violencia es la instrumental, cuya conducta agresiva es planificada sin generar arrepentimientos ni estados de culpa.

Por otra parte, los autores en mención señalan que esta situación de abuso puede cambiar de roles, en tanto la mujer es quien asume el rol de agresora y el hombre como víctima, mencionando que las principales víctimas son novios y maridos. En este sentido, proponen unas características significativas de la violencia femenina en el hogar:

a) Presencia de una violencia más psicológica que física. Lo que la caracteriza son las humillaciones y desvaloraciones generalizadas.

b) Surge más frecuentemente en situaciones asimétricas en la relación de pareja. Se concibe como factor de riesgo las situaciones en las cuales el rol laboral o social del hombre es inferior al de la mujer o en las que la mujer es mucho más joven que aquel.

c) La violencia física es poco frecuente pero cuando estalla, se manifiesta de forma muy intensa. El maltrato físico ocurre ante una respuesta a los constantes malos tratos, en casos de defensa propia o miedo insuperable, esto como consecuencia de una ira reprimida durante mucho tiempo.

Respecto a esta última característica, Walker (2010) refiere que algunas víctimas de agresión pueden terminar cometiendo algún tipo de crimen o recurrir a la violencia como mecanismo de protección. En este sentido, una mujer que ha tenido un historial de malos tratos puede arremeter contra su propio agresor, cometiendo algún acto violento o en su defecto terminando con un delito fatal como el homicidio.

Ampliando esta explicación, Vásquez (2007) plantea que la mujer tiene problemas en el manejo de su agresividad, debido a su condición de haber vivido en situación de amenaza

permanente, lo cual “hace que tienda a mostrarse muy sumisa y tolerante ante la frustración, hasta que estalla de forma colérica e inapropiada” (p.109). Además presenta “fenómenos de evitación de todo lo que le evoque las agresiones o reexperimentación no deseada de recuerdos intrusivos sobre la agresión. Aparece la depresión, desvitalización...”. (p. 108-109).

Aportes desde otras disciplinas con relación al fenómeno del crimen pasional.

Para adentrarnos al tema de crimen pasional a nivel conceptual y de las dinámicas propias de este tipo de delito, se toman en consideración planteamientos de autores de distintas áreas del conocimiento como la Psicología, el Derecho Penal, Antropología y Victimología.

En este sentido, Echuburúa y Del Corral (2002), postulan que los crímenes pasionales son “aquellos que se cometen bajo los efectos de una gran tensión emocional que enturbia la conciencia y que tienen como causa fundamental los celos patológicos” (p.389). De esta manera, los autores reducen el concepto a la causalidad solo por celos, sin considerar otros estados emocionales.

De manera similar, desde la doctrina en el contexto colombiano, los crímenes pasionales son entendidos como aquellos cometidos “por la exaltación emotiva en la que ha obrado el agente como una posible causa de atenuación de la pena” (Lozano; Ibañez, p.16). Con esta definición, se agrega el ingrediente de la pena en el sentido de las implicaciones que tendría para el sujeto, debido a que se denota la posibilidad de que al sujeto se le disminuyan efectos punitivos debido a que actuó bajo estados emocionales fuertes; por ello, la doctrina entonces podría presumir que en estos casos no hubo premeditación.

Así, desde el Derecho Penal, existen características que se han distinguido para que sea considerado un crimen pasional. En este sentido, debe ser rápida, una acción vehemente, lo suficientemente grave para descontrolar a una persona, una causa justa y una reacción a una afrenta, injustamente recibida que ha ocasionado la extralimitación del agente.

Al respecto a este delito, Rodríguez (2005) se detiene en revisar otros aspectos desde el área de la Victimología, ya que considera que el tema de homicidio pasional ha sido estudiado por la Criminología centrada en el delincuente. Considera que es uno de los ejemplos más interesantes de participación victimal.

Siguiendo al autor, refiere que esta víctima de homicidio pasional, no es tomada al azar, usualmente la elección de esta persona se genera debido a la existencia de fuertes lazos emocionales y cuya participación es activa en el victimogénesis, a veces de manera no perceptible y otras veces de forma totalmente inconsciente.

Esta víctima del crimen pasional, refiere Neuman (1994) está

“fijamente determinada en la mente del victimario... allí el sujeto pasivo, generalmente muy cerca, con su poderoso y atrapante estímulo, buscando inconscientemente la reacción en cortocircuito, la respuesta huracanada, la descarga, en fin, que conduce a su supresión, la eliminación de esta víctima coadyuvante y provocadora significa para el victimario la solución de su conflicto interior que es el centro de la angustiada lucha de tantos días” (p. 103).

Desde la misma línea de la Victimología, Crespo (1966) plantea que el delito no puede considerarse pasional en sentido estricto por el solo análisis de la personalidad delincuente,

sino complementado con el examen de la conducta de la víctima que influye de tal modo que suprimida ella, en algunos casos no se cometería delito.

Por su parte, desde la Antropología para la autora Myriam Jimeno (2001) el crimen pasional es “un tipo de acción violenta que hace parte de una verdadera configuración emotiva, es decir, de un esquema cultural que obra como una red de conexiones sistémicas que pone en estrecha relación ciertos pensamientos y sentimientos”. Adicional menciona, que el crimen pasional se esconde como una construcción cultural, que ha tenido efectos discursivos pretensivos de naturalizar la acción, desconociendo que su eje fundamental está basado en la disgregación entre emoción y razón.

En contraste con lo anterior, para Antonio Damasio (1996) de la Neurociencia, las razones, las emociones y los sentimientos no pueden entenderse ni explicarse por separado. En efecto, el mismo autor en su obra *El Error de Descartes*, expone que los sentimientos ejercen una poderosa influencia en la razón. Es así que la emoción y la razón como elementos fundamentales en los crímenes pasionales, no podrían analizarse o entenderse de manera separa, sino como una confluencia de los mismos, en donde alguno tiene mayor dominio sobre una acción determinada.

De esta manera, el crimen pasional se entiende como una acción violenta cometida en un alto nivel de exaltación emocional. A partir de esto, Jimeno (2001) resalta que los crímenes pasionales están conformados por tres componentes, en consecuencia con las razones que llevaron al victimario a cometer el delito. Inicialmente el evento, que hace referencia a las diferentes situaciones que transcurrieron para cometer la acción y las cuales se encuentran en un contexto familiar o social. El segundo, razones, entendidas como los pensamientos y sentimientos que conllevaron a que se gestara el hecho, y que además son expresados como

intenciones y motivaciones con las que se explica lo ocurrido. Además menciona la autora que con este apartado, también se busca la manera de interpretar cómo las personas comprenden y justifican sus acciones o las de los demás. Finalmente, al último componente lo señala como desenlace, que atiende a las consecuencias provocados por la acción violenta.

Al visibilizar este breve recorrido conceptual con respecto al tema de crimen pasional, se logra identificar que en los planteamientos que se realizan desde distintas disciplinas, no se le ha conferido un protagonismo a la mujer como autora de los mismos, y se utiliza un lenguaje que da por sentado la naturaleza de este tipo de crímenes cometidos solo por el género masculino, invisibilizando a la mujer en dicho fenómeno.

Reflexión del fenómeno del Crimen Pasional en una relación de violencia

Intrafamiliar.

De acuerdo a lo ya revisado, la Psicología desde el construccionismo social ha referido los postulados básicos para comprender cómo se instalan relaciones de violencia en la cotidianidad del ser humano, en específico en aquellas donde el poder es ejercido por aquellos participantes que se presentan como agentes activos en este caso quienes maltratan y agentes pasivos como se ha concebido a través del tiempo a los que son maltratados.

En coherencia para el construccionismo social, enfoque que ha sido trabajado en el campo de lo social en Psicología, es consistente con la búsqueda en la Psicología Jurídica de nuevos parámetros para hacer comprensible el fenómeno del crimen pasional, como en algún momento intentó hacerlo el psicoanálisis con su propuesta sobre los motivos inconscientes del comportamiento irracional o el conductismo con la referencia de la

conducta anormal. De este modo, el planteamiento del construccionismo social donde el lenguaje significativo es el producto de una interdependencia social, en las relaciones de pareja, es explícito en tanto los sujetos comparan su realidad con la de otros y se atreven a construir significados que den sentido a lo que viven y generen unas dinámicas particulares de relación, que son en algunos casos cuestionadas por el entorno en el que se circunscriben las relaciones sociales, en el caso de la violencia intrafamiliar, se percibe en sociedades como la nuestra un conjunto de comportamientos nocivos e impropios.

Martínez (2007) menciona que “el hombre es también un animal capaz de desimbolizar, un animal crítico que hace que los símbolos se vuelvan contra sí mismos”. Con relación al fenómeno que nos convoca, significa que el sujeto posee la capacidad de darse cuenta de la existencia de otras opciones o significados con respecto a la situación que está experimentando, permitiéndole resignificarla, teniendo en cuenta sus marcos de referencia y su experiencia, debido a esta interpretación la mujer puede crear otros mundos posibles en términos del crimen pasional donde ella se presenta a su vez, como autora material del delito y esto es comprensible en tanto modifica la versión hasta en ese instante sostenida de su realidad.

Esta resignificación que se esboza en el párrafo anterior, se facilita en la medida en que el sujeto se relaciona y se comunica con otras realidades, como lo dice Wittgenstein (1962), “los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo”, por lo tanto, se debe tener en consideración al ser humano como sujeto social, el cual por medio del lenguaje se relaciona e interactúa con el mundo, a su vez construye y adquiere una serie de significados que le permiten crear su propia realidad. Además, estableciendo que el lenguaje de la vida mental

cobra sentido a partir de su uso social, “los individuos por sí mismos no pueden significar nada: sus actos carecen de sentido hasta que se coordinan con otros” Gergen, 1992, (P. 85).

Otra de las premisas del socioconstruccionismo que es pertinente señalar, hace alusión a “cuestionar lo incuestionable” (Gergen, 1994): este postulado es básico, en tanto permite sospechar de lo ya instituido en un contexto social, y en el caso del crimen pasional cometido por mujeres que viven en una relación de maltrato conyugal, se hace imprescindible que se cuestionen las creencias al respecto, para dar fin a pautas de violencia aunque esto se revise en el campo jurídico como punible, pero da cuenta de la amplitud del fenómeno visto desde esta perspectiva.

En armonía con lo anterior, el sujeto está en constante interacción con los otros, facilitando que construya y de-construya significados, generando alternativas de comprensión y solución ante este tipo de dilemas sociales, aunque ello conlleve a cometer crímenes que apaguen vidas humanas.

Por otro lado, Gergen plantea (1994): “tanto las supuestas verdades como los artefactos culturales, se generan mediante las interacciones cotidianas, ya que se considera que son resultado de un continuo proceso de construcción y mantenimiento colectivo...”

Tal postulado nos lleva a pensar y a reflexionar sobre la actuación social y la relación con el entorno, lo útil y necesario que es observar el medio en el que se suscitan ciertos hechos, lo cual permite que no se soslaye la expresión del pensamiento individual en el actuar social, creando escenarios conversacionales donde el ser humano, no se limite a lo que puede considerar de manera superficial, sino por el contrario, entienda y profundice sobre sus acciones así éstas arremetan contra otro individuo como es el caso del crimen pasional.

Fundamentación Referencial

En el ámbito de la Psicología Jurídica, en los últimos años se ha despertado un gran interés en la comunidad científica, reflejado en realizar publicaciones de libros, monografías y artículos.

En este sentido, al realizar la revisión documental, en aras de llegar a la comprensión del fenómeno de los crímenes pasionales cometidos por la mujer hacia sus parejas, figuran desde el ámbito internacional y nacional, artículos con base en investigaciones empíricas en las cuales se plantean aproximaciones que dan cuenta de la criminalidad femenina, sin embargo son escasos los que brindan nociones fuertes del homicidio que ellas pueden perpetrar.

En esta investigación, para el análisis de resultados, se toman en consideración solo aquellos antecedentes empíricos que surgieron del mismo tema de interés arrojando elementos claves para lograr aproximarse a esta comprensión. Entre ellos encontramos la influencia relevante de factores de riesgo a nivel individual y social, las características individuales, el modus operandi, la vinculación amorosa con la víctima, entre otros, que de manera detallada se presentarán más adelante.

Por consiguiente, es relevante mencionar aquellos que no solo han servido para el desarrollo de la Psicología Jurídica, sino que además fueron indispensables para la orientación de diversos planteamientos referidos en este ejercicio académico. Entre los más destacados se pueden mencionar las bases de datos revisadas en las cuales se identificaron artículos científicos a nivel nacional como *crimen pasional y género femenino: un abordaje intrapsíquico* y *un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la*

transdisciplinariedad. Así como en el ámbito internacional, se revisaron artículos como *women who kill their husbands: mariticides in contemporary Ghana*, *women who kill their mates, the cycle of violence and abuse in women who kill an intimate male part: a biographical profile* y *violent female perpetrators in Finland*.

Al respecto, se encontró que en el contexto colombiano se han realizado pocos estudios empíricos en este sentido, siendo el referente internacional al que más se acudió. Por ello, se considera de vital importancia, proyectar este tipo de investigaciones que fomenten el interés en otros profesionales del ámbito psicojurídico en el país, para aportar desde el quehacer científico un abordaje interdisciplinario al fenómeno en cuestión, ya que se identificaron serios aportes de otras disciplinas que dilucidan diferentes maneras de acercarse a la comprensión de este tipo de delitos.

Planteamiento y Formulación del Problema

Desde las diferentes transiciones que se han presentado en la historia de la Psicología, se ha intentado dar cuenta de cómo el ser humano se comporta en diversas situaciones de la vida, a través de apuestas teóricas que nutren el campo de aplicación de la ya referida disciplina. Cabe señalar, que los alcances y limitaciones de una producción de conocimiento concreta de la Psicología se presentan como hilos sueltos que requieren de un diálogo de saberes para construir un marco sólido que dé cuenta de las dinámicas sociales emergentes, como es el caso de la criminalidad cometida por mujeres, donde no sólo se busca comprender un fenómeno de índole social, económico y político, sino a su vez, generar planteamientos interdisciplinarios que susciten una lectura compleja y articulada para la mitigación de este dilema.

De acuerdo a lo anterior, es necesario aclarar que para efectos de la investigación, se considera al género femenino como una población que ha encarnado el papel de víctima en relaciones conyugales que experimente algún tipo de violencia; si bien el propósito de la investigación no reside en hacer un abordaje cuantitativo de la recurrencia de los crímenes pasionales cometidos por mujeres, si es relevante conocer su presencia en las relaciones que las mujeres establecen.

En consistencia, se acude a considerar pautas de violencia en una relación de pareja desde una perspectiva construccionista social donde exponentes como Gergen (1994) consideran: (...) las pautas recurrentes de intercambio que no son deseadas por los participantes y con todo voluntarias y frecuentemente repetidas. La violencia doméstica puede ser un ejemplo significativo de este tipo de pautas repetitivas no deseadas (...), se sugiere que bajo determinadas condiciones, la hostilidad y la violencia pueden considerarse como algo apropiado, si no deseable, por un participante o más en la relación.

En este sentido, es claro que la violencia en las relaciones de pareja, han sido sostenidas por una estructura social patriarcal, donde la figura masculina por tener en términos de fuerza una supremacía en relación a la figura femenina adjudicándose a la par una dominación del cuerpo y un efectivo ejercicio de poder, en este apartado es coherente resaltar planteamientos de Foucault, 1980: “el cuerpo es una encarnación simbólica del sujeto (la ley social encarnada/introyectada); en otras palabras, los hombres y mujeres construimos nuestra identidad de género no sólo por el hecho físico que constituye el cuerpo, sino sobre todo por su acción simbólica”, esto aunado a un fuerte componente cultural que localiza a la mujer como receptora de violencia más no generadora de la misma, lo cual lleva a suponer la fuerza de no hacer visible el papel activo de la mujer en

los crímenes de tipo pasional, donde es posible identificar una consecución del poder en la relación a través del daño causado a su víctima en este caso, su pareja.

Desde el punto de vista metodológico, lo anterior se propone hacer bajo la revisión documental que dará cuenta de la comprensión interdisciplinar que existe de los crímenes pasionales cometidos por mujeres, tomando con mayor énfasis los estudios empíricos realizados al respecto y que desde su análisis brindarán los elementos para la explicación psicojurídica del fenómeno.

Para dar respuesta a lo anterior, se plantea la siguiente pregunta problema:

¿Cómo analizan los postulados y discursos de diferentes áreas del conocimiento el fenómeno del crimen pasional cometido por mujeres a sus parejas, para aportar a la comprensión interdisciplinar y psicojurídica del fenómeno?

Justificación

Para la psicología jurídica es relevante estudiar aquellos comportamientos cuyas consecuencias tengan implicaciones jurídicas, con mayor significado los que poco han sido revisados por la academia, siendo ésta la llamada a comprender, explicar, predecir y controlar el comportamiento humano con consecuencias jurídicas (Tapias y Hernández, 2009). En este sentido, desde esta investigación se aborda el crimen pasional cometido por mujeres, desde aproximaciones teóricas interdisciplinarias que aportan para la comprensión del fenómeno.

Para ello es preciso connotar que, en el impulso y la vigencia de la Psicología aplicada al campo jurídico, se han realizados unos avances significativos para ahondar sobre lo ya mencionado, aún es visible la ausencia de una postura psicológica fuerte sobre las

características del crimen pasional gestado por el género femenino, elemento que hace alusión a la perentoria urgencia de crear referentes de orden epistemológico y metodológico sobre esta temática propia del saber psicojurídico.

Paralelamente, se ha observado que esta disciplina surge del interés de hacer propio un análisis de cómo ante dilemas humanos se presentan escenarios nuevos de la criminalidad, o mejor aún inabordables desde otro punto de vista disciplinar; es un hecho, que en la condición del ser humano se mezclan elementos racionales e irracionales que responden al instinto, motivación o deseo.

En este orden de ideas, se alude a que la presente investigación contiene en explícito la intención de ahondar sobre los vacíos de la teoría psicológica en el campo jurídico en especial al tratamiento dado a la conceptualización de la criminalidad femenina en presencia de relaciones con pautas violentas, ya que sin este conglomerado se desdibuja la intervención en hechos concretos de la realidad para la cual nosotros los psicólogos jurídicos somos los llamados a trabajar.

Es así, que esta investigación permitirá dilucidar elementos para la comprensión del crimen pasional cometido por mujeres, que aporten a la intervención y prevención del fenómeno, desde un abordaje psicojurídico. Toda vez que desde la psicología jurídica, no se encontraron estudios de esta naturaleza, por la tanto es imperioso señalar la pertinencia y significancia de la presente revisión documental.

Objetivo General y Específico

Objetivo General.

Analizar los postulados y discursos de diferentes áreas del conocimiento sobre el fenómeno del crimen pasional cometido por mujeres a sus parejas, para aportar a la comprensión interdisciplinaria y psicojurídica del fenómeno.

Objetivos Específicos.

- Vislumbrar los aportes del discurso que han realizado diferentes disciplinas en la comprensión de los crímenes pasionales cometidos por mujeres hacia sus parejas.
- Identificar elementos relevantes para la construcción de un modelo de comprensión interdisciplinaria del fenómeno que aporte a la explicación del crimen pasional en mujeres.
- Explorar el aporte de interdisciplinaria y la psicología jurídica para la comprensión de la definición del crimen pasional.

Metodología

Es necesario desvelar la perspectiva metodológica con la cual se abordará documentalmente sobre los crímenes pasionales hacia el cónyuge cometidos por mujeres, para ello a continuación se describirá el tipo de investigación, el instrumento y el tipo de análisis empleado.

Tipo de investigación

La presente investigación se orienta desde la recopilación de diferentes fuentes de información, que nos conllevan a un análisis e interpretación del fenómeno a estudiar. Para ello, se empleó la investigación de tipo documental, la cual se define como: “un

procedimiento científico; un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (Alfonso, 1995).

Este proceso implica identificar la naturaleza del problema, sus causas, las aproximaciones conceptuales y empíricas que las diferentes áreas del conocimiento han emanado, permitiendo relacionar diferentes postulados teóricos, y así desde una perspectiva holística contribuir a la construcción de conocimiento.

Método

El método que se usó es el análisis crítico del discurso ACD, el cual pretende ahondar sobre la información que se capturó en la matriz de categorías y que permite observar la realidad del crimen pasional cometido por mujeres hacia sus compañeros sentimentales.

Análisis Crítico del discurso

Como señalan Iñiguez y Antaki (1994 en Iñiguez, 2003) hablar de discurso es hablar de “un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. El análisis consiste en estudiar cómo esas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo esas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa” (p. 99).

Con base en la cita anterior, es notorio identificar el empoderamiento del lenguaje en la construcción de realidades de los sujetos que describen los textos escogidos y de cómo se puede llegar a conjeturas de las intenciones reales de algunas mujeres para cometer crímenes pasionales en diferentes contextos.

El ACD trabaja en primer momento el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad, son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla del contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social (Van Dijk, 1999). Desigualdad que enmarca los diferentes lugares y roles asignados a cada género y que difuminan el carácter del crimen pasional.

(Fairclough y Wodak 1994, p. 241 citado en Van Dijk, 1999) resume como sigue, los principios básicos del ACD: 1. El ACD trata de problemas sociales. 2. Las relaciones de poder son discursivas. 3. El discurso constituye la sociedad y la cultura. 4. El discurso hace un trabajo ideológico. 5. El discurso es histórico. 6. El enlace entre el texto y la sociedad es mediato. 7. El análisis del discurso es interpretativo y explicativo. 8. El discurso es una forma de acción social.

El ACD constituye una herramienta potente para el análisis social, político y cultural, en particular en lo referido a transparentar ideología y relaciones de poder en la construcción de los discursos hegemónicos, que trastocan una realidad mantenida por un sistema social y en el caso de los vacíos de la Psicología Jurídica en torno a la producción de conocimiento del crimen pasional.

Desde esta perspectiva, el discurso se entiende como el proceso total de interacción social, del cual el texto es una parte (Fairclough, 1995). Este proceso incluye, además del texto, el proceso de producción, del cual el texto es un producto, y el proceso de interpretación, para el cual el texto es un recurso. Ambos procesos están determinados socialmente. Por lo tanto, el análisis del texto no es más que una parte del análisis crítico

de discurso, ya que éste incluye también las condiciones sociales de producción e interpretación del texto (p. 24).

De esta manera, este método hace posible el análisis crítico de los discursos que rodean el fenómeno de los crímenes pasionales cometidos por mujeres, desde una óptica interdisciplinar y con un fin psicojurídico, el cual nos permitirá identificar los conceptos o vacíos teóricos que la Psicología Jurídica tiene del fenómeno planteado.

Muestra

La muestra fue seleccionada en función de la pertinencia de la información que suministraban los textos, artículos o discursos, en la medida que tuvieran relación con el fenómeno de los crímenes pasionales cometidos por mujeres hacia sus parejas.

Se delimitaron las unidades de análisis teniendo en cuenta los siguientes criterios de inclusión y de exclusión.

Criterios de inclusión: Son un conjunto de propiedades cuyo cumplimiento identifica a la elección de un texto para su análisis. Su objetivo es delimitar el universo de discurso.

- Estudios empíricos cuyo objeto de investigación estuviera enmarcado en los crímenes cometidos por parte de la mujer hacia sus parejas. Encontrando así que 7 de estos artículos cumplían con dichas características.

Criterios de exclusión: Son un conjunto de propiedades cuyo cumplimiento identifica a texto en este tipo de investigación, que por sus características podrían generar sesgo en la estimación de la relación entre categorías. Su objetivo es reducir los sesgos.

- Referente a la generalidad del tema de criminalidad femenina.
- Referente a crímenes cometidos por género masculino.

De acuerdo a estos criterios de exclusion, no se seleccionaron 28 documentos, toda vez que su contenido se planteaba desde un marco general de la criminalidad.

Unidades de análisis

Las unidades de análisis de esta investigación hacen alusión a los estudios empíricos escogidos para su posterior análisis. Se mencionan a continuación:

- UNIDAD DE ANÁLISIS 1: Women who kill their husbands: Mariticides in contemporary Ghana.2007 .Mensah Adinkrah. Department of sociology, anthropology and social work, central Michigan University.
- UNIDAD DE ANÁLISIS 2: Crimen pasional y género femenino: un abordaje intrapsíquico. Ibeth Villanueva Sarmiento. Psicóloga Clínica. Magíster en Psicología con énfasis en Desarrollo Humano y Calidad de Vida. Docente Investigadora Universidad Simón Bolívar.2006.
- UNIDAD DE ANÁLISIS 3: Batteres women and failed attempts to kill the abuser- labeling and doctrinal inconsistency and Doctrinal inconsistency in English homicide law. Michael Bohlander. Profesor de Derecho. 2011.
- UNIDAD DE ANÁLISIS 4: Women who kill their mates. 2012. Dominique Bourget. M.D., Forensic Psychiatry and Schizophrenia Programs, Royal Ottawa Mental Health Centre.
- UNIDAD DE ANÁLISIS 5: Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. 2013. Sandra Viviana Díaz Rincón, Universidad Simón Bolívar.

- UNIDAD DE ANÁLISIS 6: The cycle of violence and abuse in women who kill an intimate male part: a biographical profile. 2006. H. Gertie Pretorius: Centre for Psychological Services and Career Development. Shirley-Ann Botha University of Johannesburg.
- UNIDAD DE ANÁLISIS 7: Violent female perpetrators in Finland. Personality and life events. Guitta Weizmann Henelis. 2006.

Instrumentos de Recolección de la información

Los instrumentos empleados para la recolección y análisis de la información:

- Matriz: cruce variables y unidades de análisis teniendo en cuenta el área de conocimiento. (Apéndice A)
- RAE (resumen analítico especializado) de cada Unidad de Análisis. Se diseñó un modelo para extraer la información más relevante de cada unidad de análisis. Teniendo en cuenta: título de la unidad, autores, fecha, fuente, descripción, conclusiones, recomendaciones y metodología. (Apéndice B)

Procedimiento

Fases de la investigación:

Fase 1: Acopio y organización de la bibliografía básica del tema: Para esta fase se recurrió a las diferentes bases de datos de libros y artículos de revistas, así como material bibliográfico como primera fuente de información, atendiendo al tema de criminalidad femenina y los diferentes elementos que se consideran importantes respecto a la temática.

Fase 2: Lectura del material, delimitación del tema, elaboración del esquema de trabajo: a partir de la selección anterior, se procedió a delimitar los documentos consecuentes con

el fenómeno planteado – crímenes pasionales cometidos por mujeres, encontrando que de los documentos empíricos revisados, siete de ellos atendían al fenómeno en particular. Cabe mencionar que esta revisión también se realizó en una segunda lengua, a fin de ampliar el espectro de búsqueda.

Fase 3: Elaboración de resúmenes y matriz: para este momento realizaron los Resúmenes Analíticos Especializados RAE de los artículos (unidades de análisis) delimitados anteriormente, posterior se realizó el diseño de la matriz, determinando las categorías a revisar en cada unidad de análisis, de la misma manera, se extrajo para su posterior análisis.

Fase 4: Redacción final del documento: Con base en los resultados y el análisis realizado de la información recolectada, se efectuó la comparación de estos con la revisión documental expuesta en la fundamentación conceptual, a fin de elaborar la discusión y posterior la conclusiones finales de esta investigación.

Matriz de Categorías

La matriz es una creación propia de las autoras del presente texto, se realizó para cruzar las categorías de análisis y las áreas de conocimiento, ubicando allí algunos textos que tienen origen de las unidades de análisis establecidas para dicho ejercicio. Es importante señalar que la agrupación de diferentes tópicos en categorías responde a la necesidad de ver las recurrencias de la información y una posible caracterización del crimen pasional cometido por mujeres hacia sus parejas. (Apéndice A)

Categorías de Análisis

- **Conceptualización del Crimen Pasional:** acción de cometer un delito de homicidio bajo el efecto de un estado emocional intenso que dificulta la capacidad de juicio.
- **Características Personales:** aquellos aspectos intrínsecos que determinan la personalidad.
- **Motivación:** es un estado interno que genera la ejecución de una acción.
- **Modus Operandi o modo de operar:** se refiere a la manera de proceder de una persona.
- **Factores de Riesgo Psicológicos:** son aquellos factores de origen interno que pueden aumentar el riesgo o predisponer al individuo ante situaciones inadecuadas.
- **Factores de Riesgo Sociales:** son aquellos factores de origen contextual que pueden aumentar el riesgo o predisponer al individuo ante situaciones inadecuadas.
- **Características Sociodemográficas:** son el conjunto de características de tipo biológico, social, económico, cultural, político, que están presentes en la vida del individuo.
- **Tipo de Vinculación Afectiva:** modos de relación producto de un proceso de unión con personas con las cuales se crean lazos desde el afecto en su entorno inmediato.
- **Estrategias Interventivas:** conjunto de acciones, procesos y planes para alcanzar propósitos que promuevan transformaciones a nivel individual o colectivo.

Consideraciones éticas

El presente ejercicio investigativo, toma como referencia los principios que orientan la labor profesional del psicólogo en el territorio colombiano como la Constitución Política de

Colombia y la Ley 1090 de 2006, esta última por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

En este sentido, se guía la investigación teniendo en cuenta los principios que rigen la labor desde la Ley 1090, como lo son: la responsabilidad, competencia, estándares morales y legales, anuncios públicos, confidencialidad, bienestar del usuario, relaciones profesionales y evaluación de técnicas.

Asimismo, se plantea la investigación haciendo alusión al Título 3, Artículo 3, con respecto numeral a, en cuanto al diseño, ejecución y dirección de investigación científica, disciplinaria o interdisciplinaria, destinada al desarrollo, generación o aplicación del conocimiento que contribuya a la comprensión y aplicación de su objeto de estudio y a la implementación de su quehacer profesional, desde la perspectiva de las ciencias naturales y sociales.

A partir del Capítulo 7, De la Investigación Científica, la propiedad intelectual y las publicaciones. Siguiendo la ley, se da cumplimiento al Artículo 49, ya que somos responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización.

Por su parte, desde los Principios Éticos De Los Psicólogos y el Código De Conducta American Psychological Association (APA), se cumplió con los principios de beneficencia, fidelidad y responsabilidad, integridad, justicia, respeto por los derechos y la dignidad de las personas. De la misma manera, se toma en cuenta el numeral 8.10 informes de los resultados de investigación, en cuanto a que no se inventaron datos y el numeral 8.11, plagio, ya que no se presentaron como propios partes del trabajo o datos ajenos, aun cuando éstos sean citados ocasionalmente.

Resultados

Se plantean los resultados de la presente investigación a partir de los RAE (Apéndice B) y la matriz de captura de información (Apéndice A), a través de los cuales se pudo establecer relaciones entre las categorías de análisis y los discursos contenidos en los textos elegidos para el abordaje de las experiencias teóricas y empíricas entre 2006 y 2013, las cuales han sido registradas en revistas indexadas y que han permitido sugerir un interesante horizonte en la comprensión del crimen pasional causado por mujeres hacia sus compañeros sentimentales. Lo anterior se distingue en las siguientes categorías:

Categoría 1. Conceptualización interdisciplinar del crimen pasional

En esta categoría se distingue que la mayoría de las unidades no desarrollan la conceptualización del fenómeno, solo la unidad de análisis 2, hace alusión a cómo es entendido el crimen pasional, donde cabe señalar que el énfasis se hace desde una perspectiva judicial (Villanueva, 2006), siendo el crimen pasional cometido por mujeres como cualquier otro homicidio que se atenúa por estar motivado bajo una intensa emoción, que en la mayoría de casos se presenta con sevicia. Esto devela que en las unidades de análisis se encuentra un vacío epistemológico del fenómeno, no solo desde la Psicología Jurídica, sino desde las diferentes disciplinas, toda vez que las unidades de análisis seleccionadas desarrollan como problemática principal los crímenes pasionales cometidos por mujeres, empero de manera ambigua no son definidos, ni tampoco se evocan conceptualizaciones de otros autores.

Categoría 2. Características personales

En esta categoría se connota que las unidades de análisis 2, 4, 6 y 7, develan algunas características que son importantes para hallar comprensiones del fenómeno, entre ellas las que refieren sustratos de violencia conyugal en el pasado de las mujeres que han cometido crímenes pasionales, aunque lo ya referido en un menor porcentaje, dado que lo que se asume como particular, es la constante en este apartado ; es decir, se habla que en el crimen pasional las mujeres intervinientes denominadas como victimarias no son propensas a la depresión, ni a la sumisión, ni presentan sentimientos de culpa (Villanueva, 2006; Bourget, 2012), sin embargo existen distinciones en cómo el alcoholismo o conductas adictivas surgen en la consecución del hecho (Guitta, 2006). De manera contraria en la unidad 6, se identifica que las mujeres pudieron presentar temor e incluso sentirse vulnerables para llegar a cometer el acto violento (Gertie, 2006). Es así, que no sería concluyente afirmar que todas las mujeres que presentan una historia violenta pueden llegar a arremeter contra sus agresores.

Categoría 3. Motivos

En la categoría motivos, se capturan las diferentes razones que llevan a una mujer a perpetrar un crimen pasional hacia su pareja. En ésta, todas las unidades de análisis han realizado una aproximación a las intenciones del por qué se presenta y constituye un fenómeno de interés para las diferentes áreas del conocimiento, entre ellas se encuentran: la finalización de un ciclo de violencia en la relación (Adinkrah, 2007), la presencia de un amante, los beneficios que conlleva la pérdida del cónyuge (pensión, seguro de vida, libertad, estatus social, afirmación del rol asumido como víctima), los celos excesivos y el sentido de pertenencia del otro, miedo al abandono, los engaños, (Villanueva, 2006),

situaciones ambientales desfavorables como la pobreza y el hostigamiento, (Gertie, 2006) y en otros casos la presencia de un trastorno mental: psicótico, psicopático, esquizoide, entre otros (Bourget, 2012). Además, está la defensa propia, que obedece a un elemento circunstancial y cuya elaboración es de manera mediata (Bourget, 2012). También se resaltan que en las unidades 6 y 7 las mujeres no acuden a solicitar ayuda por miedo, o en su defecto recurrieron a ésta y no obtuvieron una respuesta favorable. (Gertie, 2006; Guitta, 2006).

Categoría 4. Modus Operandi

Otra de las categorías que aporta a su comprensión, yace en el Modus Operandi, por ejemplo en la Unidad 1, se esboza cómo las mujeres que asesinan a sus parejas esperan que se encuentren en estado de indefensión, cuando duermen, ya que se debe tener en cuenta que la fuerza se ha asociado con el poder y dominio sobre el otro, aspecto que carece en apariencia en el género femenino, de igual forma, eventos sutiles pero letales como el envenenamiento, donde la rutina hace parte de la forma en que se lleva con eficacia a cometer un homicidio (Adrinkrah, 2007). En otros casos, se hace énfasis al uso de objetos como armas blancas, cuchillo, puñal, y tan solo en pocos casos el uso de pistolas o armas de fuego (Gertie, 2006; Bourget, 2012; Adrinkrah, 2007). Existen casos donde la mediación de un tercero es vital para su ejecución, ya que al haber existido un vínculo emocional con aquel que va a ser asesinado, surgen dudas o conflictos para realizarlo a mano propia. No obstante, esta participación está supeditada al nivel de educación y recursos disponibles de estas mujeres (Gertie, 2006).

Categoría 5. Factores de riesgo psicológicos

En cuanto a los factores de riesgo a nivel psicológico, se hace referencia a la devastada relación con el vínculo materno: abandono o desprecio de esta figura, también se halló de manera consistente la historia de violencia de su sistema parental y la reproducción de estos patrones de relación en el establecimiento de vínculos afectivos (Villanueva, 2006).

Asimismo se identifica en las mujeres un inadecuado control de impulsos, un historial de violencia y delincuencia, trastornos preexistentes mentales: de personalidad, ansiosos o del afecto (Gertie, 2006; Bourget, 2012). En otro referente, el abuso de sustancias psicoactivas y de hábitos poco saludables (Gertie, 2006). Otros factores que se identificaron es la baja autoestima, temor al abandono, maltrato psicológico, ausencia de amor, intimidación por parte de la pareja, celos excesivos e impotencia para salir del abuso (Villanueva, 2006). De manera significativa muestra la unidad 6 que estas mujeres padecían de depresión e intentos de suicidio, relacionados de manera directa con la presencia del Trastorno de Estrés Postraumático (Gertie, 2006).

Categoría 6. Factores de riesgo sociales

Con relación a los factores sociales que hacen incipiente el tipo de crimen cometido por mujeres, se encuentran aspectos como los roles asignados por la sociedad, es decir, la forma en que sistemas patriarcales dotan a la mujer con un dejo de sumisión y subordinación a la figura masculina (Adinkrah, 2007). A su vez, las condiciones sociales y ambientales se evidencian por los pocos o escasos recursos económicos o la dependencia económica de su pareja (Villanueva, 2006). En complemento, el denominado Síndrome de la mujer maltratada, donde la única opción para socavar un continuo maltrato es el homicidio de quien se asume como maltratador, alentado por el entorno que coloca a la mujer en una situación de todo o nada (Bohlander, 2011).

De manera similar en la unidad 6 se distingue que aquella mujer que presencio malos tratos en la infancia, tiene mayor tolerancia a soportar tratos violentos por parte de su pareja, resaltando que este abuso se puede generar a nivel sexual, emocional, económico, verbal y físico. Adicional a esto, también se resalta la presencia de comportamientos abusivos hacia sus hijos y relaciones extramatrimoniales como predisponentes para la comisión del homicidio (Gertie, 2006).

Categoría 7. Características sociodemográficas

En cuanto a las características sociodemográficas de los crímenes pasionales cometidos por mujeres hacia sus parejas, las unidades de análisis se muestran variables y demuestran un posible escenario para evocar una conducta criminal en la mujer. En primera instancia, se menciona la edad cuyo parámetro oscila entre los 18 y 50 años, señalando con precisión en la unidad 1, que el rango estaría entre los 28 y 50 años, de manera diferente para la unidad 6, este rango está entre los 36 y 45 años (Adinkrah, 2007; Gertie, 2006).

En las unidades 1 y 4, existe coincidencia que la ejecución de este tipo de crimen se lleva a cabo en la casa donde convive con su víctima y en pocas ocasiones ocurre en otros espacios (Adinkrah, 2007; Bourget, 2012). Por otra parte, en la unidad 4 se menciona que las mujeres victimarias contaban con un trabajo remunerado (Bourget, 2012), no obstante, en la unidad 7 señalan un alto índice de desempleo (Guitta, 2006). De esta manera, tener empleo o estar en condición de desempleo no representa un factor determinante para la comisión del hecho delictivo.

Existen casos que no se deben soslayar, como la descrita en la Unidad de análisis 2, donde según investigaciones elaboradas en Estados Unidos se da un patrón en mujeres que asesinan a sus maridos, entre las características se destacan mujeres de escasos recursos, de

raza afrodescendiente y con una postura oprimida ante la sociedad (Villanueva, 2006). En complemento, se denota una pauta reiterada en distintas unidades de análisis: tensión por presiones sociales tales como la consecución de un empleo y poco acceso a oportunidades. (Guitta, 2006).

Categoría 8. Vinculación Amorosa

Por otra parte, es de destacar la categoría de vinculación amorosa, donde se habla que las mujeres que asesinan a sus parejas sentimentales la mayoría estaban casadas con ellos, poseen hijos y han sido delegadas a asumir una actitud de sumisión en la relación, siendo en gran medida dependientes de sus compañeros sentimentales (Villanueva, 2006). En contraste con ello, en la unidad 4 se exponen que la mayoría de mujeres no fueron objeto de violencia por parte de sus víctimas (Bourget, 2012).

Las unidades 6 y 7, mencionan que algunas mujeres mantienen la relación con su pareja confiando que éste puede cambiar sus comportamientos violentos hacia ella. De esta manera, se centran en los aspectos más positivos del otro, minimizando los actos violentos. (Guitta, 2006; Gertie, 2006).

Categoría 9. Estrategias interventivas

En esta categoría, la mayoría de unidades no denotan estrategias propias de intervención para el fenómeno del crimen pasional, solo las unidades 4 y 6, mencionan a grandes rasgos que se requiere de una identificación temprana de la problemática, así como de programas de resocialización y de rehabilitación. Solo la unidad 5 detalla que estas estrategias deberían ir enfocadas en propuestas educativas, a fin de evitar la proliferación del delito. Adicional a esto también se debería tener en cuenta diversas formas legislativas conforme a las circunstancias que conllevaron a la persona a cometer el delito, esto redundaría en la no

discriminación por razón de género, coadyuvando a la penalización de las acciones delictivas (Bourget, 2012; Díaz, 2013; Gertie, 2006).

Discusión

En coherencia con los resultados obtenidos se trazan distintos aportes que surgen desde los contenidos discursivos que proveen a la investigación sobre crimen pasional gestado por mujeres. En este sentido, desde una mirada interdisciplinar los intentos de comprender este fenómeno han tenido una fuerte influencia en el marco de la violencia intrafamiliar, toda vez que en la mayoría de los discursos se develan unos antecedentes de maltrato en la infancia a causa de su familia parental, siendo este un indicador de alto riesgo para la edad adulta, dado que en palabras de Ovejero (2009), desde la Psicología, “las personas que están expuestas de manera frecuente a modelos belicosos, tienden a ser físicamente más violentos en sus interacciones sociales que quienes observan estilos de conducta pacíficos” (p. 220). De la misma manera el psicólogo, Soria (2006), señala que los delincuentes suelen proceder de familias disfuncionales donde el abandono por parte de uno de sus padres es representativo.

En esta misma línea, se plantea como punto fundamental en el análisis, la consideración de vivencias de la mujer desde la violencia conyugal, dado que este es el escenario mayor donde se materializan los actos violentos y como consecuencia pueden desencadenar en hechos fatales. Como lo menciona la psicóloga Walker (2010), una mujer que ha tenido un historial de malos tratos puede arremeter contra su propio agresor, cometiendo algún acto violento o en su defecto terminando con un delito fatal como el homicidio. En este sentido, se entiende que la violencia de pareja en cualquiera de sus expresiones, puede ser un detonante para la comisión de un crimen pasional.

Por otra parte, un indicador determinante para la comprensión del fenómeno es el estado de salud mental de las mujeres, en coherencia con lo señalado en el discurso, ya que se menciona de manera redundante estados de depresión, ansiedad, temor al abandono, baja autoestima, como respuesta a los actos de violencia por parte de su cónyuge. Esto concuerda con lo que menciona Corsi, (1995) citado por los psicólogos Echuburúa y Del Corral, (2002) emanando que “las víctimas pueden sentirse incapaces de escapar de los agresores al estar sujetas a ellos por la fuerza física, la dependencia emocional, el aislamiento social o distintos tipos de vínculos económicos, legales o sociales”. Esto puede conducir a que las mujeres desarrollen alguna alteración de orden mental, que influya de manera directa en la comisión del delito.

Además de lo anterior, en el discurso se distinguen los celos patológicos como preocupación exacerbada sobre la infidelidad, siendo causa perentoria para la comisión de los crímenes pasionales, que en efecto Echeburúa y Del Corral (2002), aseveran que “los crímenes pasionales son aquellos (...) que tienen como causa fundamental los celos patológicos”. Posibilitando el desarrollo de conductas agresivas hacia la pareja, pudiendo desencadenar en el homicidio, no siendo ésta una característica particular de la mujer, dado que los autores no realizan la diferenciación de género, ya que ésta es la aproximación más cercana que se brinda desde la Psicología. Esto pone en evidencia que las aproximaciones más cercanas al fenómeno son realizadas por la Psicología general, encontrando que la Psicología Jurídica no presenta aportes precisos, siendo ésta la llamada a estudiar el comportamiento humano con implicaciones jurídicas.

Desde la perspectiva del Derecho, se evidencia en el discurso que el crimen pasional es visto como cualquier otro homicidio y que la única cercanía que plantea es el atenuante

jurídico como “ira o intenso dolor”, es decir para el ámbito jurídico los crímenes pasionales son vistos como un delito que se comete bajo una fuerte tensión, en palabras de los juristas Lozano; Ibáñez (1990), el delito emocional se comete “por la exaltación emotiva en la que ha obrado el agente como una posible causa de atenuación de la pena” (p. 16), lo que evidencia un desconocimiento de los elementos que conllevaron a una persona a cometer un crimen pasional, específicamente las circunstancias que enmarcaron que la mujer haya cometido un acto criminal en contra de su pareja.

Por otra parte, a partir del análisis de los diferentes discursos, se identificaron elementos que posibilitarán la construcción de una comprensión interdisciplinar del fenómeno que aporte a la explicación del crimen pasional cometido por mujeres.

En este sentido, el hecho de consolidar una conceptualización del crimen pasional es fundamental en cuanto existen pocas aproximaciones a ello desde la Psicología, el Derecho, la Victimología y la Criminología, por tanto es necesario que las diferentes áreas del conocimiento, específicamente la Psicología jurídica, realicen esfuerzos académicos para estudiar este fenómeno en profundidad, que no solo aporte a la conceptualización, sino que permita definir lineamientos para la prevención y la intervención, que aunque en términos estadísticos no representa la mayoría, si es una problemática social latente que amerita su interés.

Por otro lado, las características personales de las mujeres que cometen dicho delito, también representan un elemento clave para la comprensión de este fenómeno en cuanto son aquellos aspectos intrínsecos que determinan su personalidad. En este sentido, los resultados arrojaron el alcoholismo en la consecución de la comisión del delito como una característica a considerar, sin embargo no podríamos delimitar a este aspecto su

comprensión sin un análisis minucioso de todas las otras variables, ya que se ha demostrado como lo menciona López y Alba (2006) desde la Psicología Criminal,

que la adicción y la violencia pueden darse de forma tanto independiente como interrelacionada, de modo que aunque el consumo pueda ser-en algunas circunstancias –un factor de riesgo de conducta criminal, raramente es suficiente por sí solo para causar y explicar el crimen violento (p.45).

En consecuencia con lo anterior, se puede distinguir que esta contrariedad obedece al poco análisis empírico de las diferentes disciplinas sobre el fenómeno planteado.

Otro aspecto importante a considerar en esta comprensión del crimen cometido por mujeres, es el tema de la motivación presente en el acto delictivo. Al respecto, la motivación estaría dada en cuanto al estado interno que genera la ejecución de una acción. Se rescata aquella que demarca la Psicología como es la finalización del ciclo de la violencia conyugal, ya que la mujer maltratada, siguiendo a Mezquita (2007) tiene problemas en el manejo de su agresividad, debido a su condición de haber vivido en situación de amenaza permanente, lo cual “hace que tienda a mostrarse muy sumisa y tolerante ante la frustración, hasta que estalla de forma colérica e inapropiada” (p.109).

Así también se evidencia en el discurso, la relevancia en acudir a conocer si existe la presencia de trastornos de ansiedad, depresión y síntomas de estrés postraumático, que es consistente con los planteamientos teóricos de esta misma autora, ya que considera que esta presunta víctima, ha estado en un continuo estado de alarma y que puede llegar a manifestar síntomas físicos como hiperventilación, temblores, taquicardia etc. Ello lo explica demarcándolo como una “respuesta desadaptativa al estrés crónico”. De hecho, se pueden presentar “fenómenos de evitación de todo lo que le evoque las agresiones o

reexperimentación no deseada de recuerdos intrusivos sobre la agresión. Aparece la depresión...”. (p. 108-109).

En cuanto al *modus operandi* o modo de operar, se hace alusión a la manera de proceder de una persona; en este aspecto, se refiere a la forma de actuar que presenta la mujer al cometer el delito. En los términos de los resultados obtenidos, se rescata el hecho de arremeter contra el conyugue cuando se encuentra indefenso, lo cual ratifica el reconocimiento de dicha mujer del dominio y poder que representa esta persona en su psiquis. En palabras de Mezquita (2007), “el agresor decide imponer su autoridad y control o bien mantenerlo sobre la víctima” (p.98). De esta manera, el objetivo de este tipo de violencia conyugal siempre será que uno de sus miembros consiga un estatus superior en la relación. Esta situación no solo que se presenta en el marco de la violencia conyugal, sino que hace parte de un sistema patriarcal en el cual por la carga cultural, se hace una distinción entre la figura masculina y femenina, atribuyendo el poder al hombre y asumiéndolo como agresor y desvirtuando a la mujer como posible victimaria en una relación de pareja. Lo anterior, se deduce a partir de lo planteado por Foucault, (1980) “el cuerpo es una encarnación simbólica del sujeto”.

Asimismo, existen factores de riesgo psicológicos y sociales en el marco de este tipo de violencia, que podrían desencadenar en delito pasional, entendidos estos factores como aquellos de origen interno y contextual que pueden aumentar el riesgo o predisponer al individuo ante situaciones inadecuadas. Al respecto, se identificaron acuerdos entre las disciplinas con relación a que estas mujeres que asesinan a su conyugue, podrían presentar una historia de violencia parental, el inadecuado control de impulsos desde temprana edad, un historial de delincuencia y pocos o escasos recursos económicos. Coincidiendo con

Mezquita (2007) la mujer es más tolerable a los malos tratos de su conyugue si presencié maltrato en el matrimonio de sus padres de aquellas que nunca lo observaron.

Al analizar las características sociodemográficas presentes en las mujeres que arremeten contra la integridad física de su cónyuge, se han definido como el conjunto de características de tipo biológico, social, económico, cultural, político, que están presentes en su vida. Las más relevantes fueron la edad, el lugar de la comisión del delito y presencia o ausencia de empleo. La investigación arrojó la edad promedio entre 18 y 50 años. El lugar de los hechos sucedió en la casa, siendo concordante con el reporte del INMLCF (2013), el cual señaló que la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar ocurren en la vivienda, convirtiéndose el escenario con mayor número de eventos registrados; y en tercer lugar, el tener empleo o estar en condición de desempleo no representó un factor determinante para la comisión del hecho delictivo.

Para esta investigación, la vinculación amorosa es un elemento de vital importancia a considerar para la comprensión del fenómeno criminal, ya que se determina a partir de los modos de relación producto de un proceso de unión con personas con las cuales se crean lazos desde el afecto en su entorno inmediato. En efecto, se rescata el grado de parentesco que tienen estas mujeres que cometen un crimen pasional, ya que lo realizan con su cónyuge, con el cual tienen una relación de tipo amorosa y sentimental estable, incluso en su mayoría tienen hijos. En congruencia con lo anterior, se considera relevante el estudio de la relación víctima-victimario, en la que tanto hace énfasis la Victimología, debido a que “la víctima no es tomada al azar, se trata de una persona con la que existen fuertes lazos emocionales y sentimentales, y la que participa en la victimogénesis activamente” (Rodríguez, 2005).

Por último, figuró en la revisión documental la elaboración de estrategias interventivas con relación a los crímenes cometidos por mujeres hacia sus parejas, desde el planteamiento de acciones, procesos y planes para alcanzar propósitos que promuevan transformaciones a nivel individual o colectivo. Se proponen propuestas a nivel de resocialización y rehabilitación. Por otra parte, desde una mirada preventiva se sugiere que sea determinante llevar a cabo procesos educativos que posibiliten la disminución del riesgo a cometer este tipo de delitos. Este último aspecto se podría atender de manera inmediata en la medida que los entes encargados dieran prioridad para intervenir aquellos escenarios violentos que podrían desencadenar en un hecho fatal. Esto en contraste con la situación real manifiesta en algunas unidades de análisis, donde las mujeres señalan que los antecedentes de violencia fueron denunciados, sin embargo no hubo una atención oportuna.

Se considera importante que en el contexto colombiano se amplíen las investigaciones al respecto, ya que la revisión documental presenció vacíos teóricos para la comprensión de la criminalidad femenina, específicamente en cuanto al rol de la mujer victimaria que infringe la ley al cometer un homicidio a su pareja.

Conclusiones

Finalmente y a modo de conclusión se expone de manera sucinta los aspectos más relevantes obtenidos de la presente investigación.

- Se hace visible que no se identifican diferencias estructurales en cuanto a la comprensión del crimen pasional, sin embargo si se distingue que desde las diferentes áreas del conocimiento se han realizados intentos someros por adentrarse

en el fenómeno, que si bien no brindan respuesta en un todo, si se abordan algunos elementos importantes para la comprensión del fenómeno.

- No se identificaron aproximaciones teóricas desde la Psicología Jurídica con respecto al fenómeno en estudio, siendo necesario los aportes de otras disciplinas para el análisis de los crímenes pasionales cometidos por mujeres.
- Se trata de hacer visible que en Psicología Jurídica, se debe evitar el lanzar consideraciones apresuradas y promover apreciaciones de la realidad de cada sujeto, no para convertirse en cada concepto sustentado desde allí como ambiguo y relativista, al contrario, es permitir ampliar el panorama sobre este tipo de temáticas y referir la naturaleza de en quien recae la ejecución de este tipo de crímenes, bien sea del género masculino o femenino.
- Se hace necesario mayor presencia de la academia en el acercamiento a esta problemática que aunque sus índices sean menores con respecto a los cometidos por los hombres, está haciendo presencia en el país.
- En el proceso de la presente investigación se hizo evidente que la mayoría de referencias tanto empíricas como teóricas se planteaban desde el marco general de la criminalidad, desconociendo el rol de la mujer como victimaria y de manera específica de aquella capaz de matar a su cónyuge.
- Es necesario que desde la Psicología Jurídica se proyecten estudios científicos sobre esta problemática, a fin de generar aportes para la prevención y la intervención de ésta.

- Atendiendo a que los crímenes pasionales cometidos por mujeres en el contexto Colombiano, son un problemática real y tangible, los estudios empíricos son insuficientes desde el ámbito académico.
- Es importante que para el estudio de los crímenes cometidos por mujeres, se diferencien los tipos de delitos en mención, ya que las motivaciones de la mujer son distintas en comparación con los demás delitos, incluso existen diferencias en cuanto a la comisión del propio homicidio, dado que este crimen pasional tiene sus orígenes dentro de la violencia conyugal, de una historia de violencia marcada por el hombre, que luego llega a ser la víctima.
- Por otro lado, la definición de conceptos desde un campo de conocimiento menos instrumental y más argumentado como lo ha hecho con ahínco la Psicología, propende por establecer nuevas formas de relacionarse con el fenómeno y tener un mayor impacto en las intervenciones dadas. De manera equiparada, es pertinente referir que las unidades de análisis vislumbran una imperiosa necesidad de plantear una definición al concepto de manera conjunta con diversas disciplinas que competan en su manejo, precisamente para lograr una articulación de orden interdisciplinar y por ende se construyan lineamientos en principio para la prevención y de manera contigua para la intervención.
- Es necesario atender a la problemática que se gesta desde el hogar, que da lugar a la violencia conyugal y que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera un detonante para la comisión de actos violentos. Siendo pertinente generar estrategias de protección e intervención con relación a los elementos planteados anteriormente.

Referencias

- Adinkrah, M. (2007). Women who kill their husbands: Mariticides in contemporary Ghana. Department of sociology, anthropology and social work, central Michigan University.
- Arango A. y Guerrero, A. (2009, Octubre 10). Aproximación al perfil de la mujer asesina en serie. Ponencia presentada en el V Congreso de Psicología Jurídica y Forense del Caribe. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/psj116.html>.
- Bohlander, M. Batteres women and failed attempts to kill the abuser- labeling and doctrinal inconsistency and Doctrinal inconsistency in English homicide law.
- Bourget, D. (2012). Women who kill their mates. Forensic Psychiatry and Schizophrenia Programs, Royal Ottawa Mental Health Centre.
- Castro, L.; Ángel, E.; B. Balleteros, M. Cuevas, C. De la Espriella, P. Gaviria; P. Martínez, M. Pieschacón y S. Restrepo (1994). Factores de riesgo de violencia. Macroproyecto de investigación, Maestría en Psicología clínica, fundación universitaria Konrad Lorenz, Bogotá, documento no publicado.
- Cerezo, A. (1998). El homicidio en la pareja. Boletín criminológico. Facultad de Derecho, Universidad de Málaga.
- Clemente, M. (1998). Fundamentos de la Psicología Jurídica. Ediciones Pirámide. España.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Crespo, O. (1966). Psicología de las víctimas del homicidio pasional. N° 8, p.512. Ediciones Botas. México.
- Cuando la mujer golpea se convierte en acusada. (2010). Walker, L. Victimología 8. Violencia Familiar – Conyugal. Editorial Brujas.
- Damasio, A. 1996. El error de Descartes. Santiago de Chile. Ed. Andrés Bello.

- De la Hoz, G. (2013). Comportamiento del Homicidio en Colombia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Boletín informativo. Revista Forensis.
- Díaz, S. (2013). Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. Universidad Simón Bolívar. Barranquilla-Colombia. Disponible en <http://www.now.org/eNews/oct2002/101502violence.html>.
- Echeburúa, E.; De Corral, P. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿cuándo, cómo y para qué? No. 3. Vol. 15. Recuperado de <http://www.ehu.es/echeburua/pdfs/Intervenci%C3%B3n%20en%20crisis.pdf>.
- Evans, M. (1998). Introducción al pensamiento feminista contemporáneo. Madrid: Minerva Ediciones.
- Fairclough, N. (1995), Critical discourse analysis: The critical study of language, London y New York, Longman.
- García, A. (2007) .Criminología una introducción a sus fundamentos teóricos. Valencia. España.
- Garrido, E.; Masip, E.; Herrero, M (2006). Psicología Jurídica. Pearson Prentice Hall. Madrid.
- Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2001). Principios de Criminología. Tirano lo Blanch .Valencia.
- Gergen, K. (1992). El yo saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo. Barcelona; Paidòs Iberica.
- Gergen, K. (1994). Realidades y relaciones. Ed Paidós: Estados Unidos.
- Gertie, H. (2006). The cycle of violence and abuse in women who kill an intimate male part: a biographical profile. Centre for Psychological Services and Career Development. Shirley-Ann Botha University of Johannesburg.

González, M. (2008). Criminalidad Femenina. Recuperado en:

<http://www.acmor.org.mx/cuam/2008/303-femenina.pdf>.

Granda, Elsa (2009). El enigma de la escasa delincuencia femenina. En El País, Madrid, 5 de octubre.

Guitta, H. (2006). Violent female perpetrators in Finland. Personality and life events.

Gutiérrez, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. Divers.: Perspect. Psicol. Vol 6. N°2. Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.

Hernández G. (2011). Psicología Jurídica Iberoamericana. Bogotá: Manual moderno.

Hernández, H. (2013). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Boletín informativo. Revista Forensis.

Ilanud - Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1979). Compendio de estadísticas criminales en Latinoamérica y el Caribe: 1950-1977. San José de Costa Rica.

Iñiguez, L. (Ed.). (2003). Análisis del Discurso. Manual para las Ciencias Sociales. Barcelona: UOC.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (2011) Características y perfilación criminológica y penitenciaria de la población condenada y privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del INPEC y propuesta para el direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia.

Jensen, A. (1980). Características de la criminalidad femenina en tres países latinoamericanos: Panamá, Costa Rica y Colombia. San José de Costa Rica: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente –Ilanud.

Jiménez, L. (2002). Teoría del delito. Volumen 2. Editorial Jurídica Universitaria. México.

- Jimeno, M. (2001) Crimen pasional Contribución a una antropología de las emociones. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.
- Juliano, D. (2009). Delito y pecado: la transgresión en femenino, en Política y Sociedad. Vol. 46 Núm. 1 y 2: 79-95. Recuperado de file:///C:/Users/Administrador/Downloads/22993-23012-1-PB.PDF
- Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.
- Ley 294 de 1996; Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Colombia.
- Ley 575 de 2000; por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. Colombia.
- Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal Colombiano.
- Lima, M. (2004). La criminalidad femenina. Teorías y reacción social. México. Porrúa S.A.
- Lin Ching, R. (2005). Psicología Forense. Principios fundamentales. Editorial universidad estatal a distancia San José, Costa Rica.
- López, M.; Alba, J. (2006). Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal. Salamanca Universidad de Salamanca.
- Lozano, J.; Ibañez, A. (1990). De la ira y el intenso dolor. Degradantes de la Responsabilidad Delito Emocional. Segunda Edición.
- Martínez, M. (2007). El paradigma emergente: Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica. 2ª edición. Trillas. México.
- Mc Cord, J. (1996). Family as crucible for violence. Journal of Family Psychology.p. 10, 147-152.

- Morales, L.; García, E. (2010). *Psicología Jurídica: Hacer y desarrollo*. Vol. 6 No. 2. P. 237-256. Divers: Perspect. Psicol. México.
- Neuman, E. (1994). *Las víctimas del sistema penal*. Editora Córdoba. Argentina.
- Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (2007). *Rompiendo el silencio Mujer víctima y victimaria*. Secretaria Distrital de Gobierno.
- Ovejero, A. (2009). *Fundamentos de Psicología Jurídica e investigación criminal*. Ediciones Universidad Salamanca.
- Principios Éticos de los Psicólogos y Código de Conducta American Psychological Association (Apa) Enmiendas 2010.
- Psicología Jurídica: una aproximación conceptual. (2011). Tapias, A.; Hernández, G. *Psicología Jurídica Iberoamericana. Manual Moderno*.
- Restrepo, J. (2002). *Criminología, un enfoque humanístico*. Bogotá Temis.
- Reyes, A. (1999). *Criminología*. Bogotá. Temi.
- Rodríguez, L. (2005). *Victimología Estudio de la Víctima*. Editorial Porrúa. México.
- Romero, M., Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte I. Perspectivas teóricas tradicionales. En *Salud Mental*, 25 (5): 10-22.
- Serrano T., (2009). Evolución de la delincuencia juvenil en España, 2000-2007, En *Revista de Derecho Penal y Criminología*. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-2-10009&dsID=PDF>
- Soria, Garrido, Rodríguez y Tejedor (2006). *Psicología jurídica: un enfoque criminológico*. Delta publicaciones Universitarias. Madrid España.
- Soria, M. (2006). *La psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación*. Barcelona. Pearson, Prentice Hall.

- Van Dijk, T. (1999). Argumentación. Análisis crítico del discurso. Recuperado de <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20del%20discurso.pdf>.
- Vásquez, B. (2007). Manual de Psicología Forense. Editorial Síntesis. España.
- Velasco, V.; Lozano, N. (2012). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Boletín informativo. Revista Forensis.
- Villanueva, I. (2006). Crimen pasional y género femenino: un abordaje intrapsíquico. Universidad Simón Bolívar. Barranquilla-Colombia.
- Vinet, E.; Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-863X2009000200002&script=sci_arttext
- Violencia en la pareja. (2002). Echeburúa, E.; De Corral, P. Tratado de Psicología Forense. Siglo XXI de España editores.
- Vizcaíno, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: Más preguntas que respuestas. Recuperado de http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol52_1/09Mujeres.html.
- Walker, L. (1984). The Battered Woman Syndrome. New York: Springer.
- Wittgenstein, L. 1962. Tractatus logico-philosophicus (versión bilingüe alemán-castellano). Alianza. Madrid.

Apéndices

A: Matriz de análisis

UNIDADES DE ANÁLISIS							
CATEGORÍA	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	UNIDAD 6	UNIDAD 7
CONCEPTUALIZACIÓN CRIMEN PASIONAL	N/A	Desde el punto de vista judicial, el crimen pasional se define como homicidio o muerte intencional del otro, ocurrida bajo el efecto de una intensa emoción que generalmente se expresa con sevicia. La pasión subyacente suele ser la cólera, el amor contrariado o el amor ofendido.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	N/A	Se encuentran atrapadas en relaciones violentas que las obligan a matar. La escasa aparición de sentimientos de culpa o rechazo frente a la acción homicida en ambas sujetos. Al momento en que se da la acción homicida	N/A	Mujeres delincuentes no eran propensas a estar deprimidas y con frecuencia no estaban intoxicadas en el momento del homicidio	N/A	Muchas mujeres maltratadas pueden abstenerse de matar a sus parejas por temor a la cárcel tras el asesinato (Nathoo, 1997). Las mujeres también pueden haber sentido vulnerable y pueden haber temido	Hoy, además, hay más oportunidades para que las mujeres se involucren en los partidos donde el riesgo de un aumento del consumo de alcohol y su comportamiento agresivo adjuntos es alta, lo que lleva a un

		<p>por parte de cada una de ellas, esta acción aparece como un intento de revertir el papel anteriormente polarizado, convirtiéndose, de víctimas, en victimarias.</p>				<p>descubrimiento si cometían el asesinato sí mismos.</p>	<p>aumento significativo en el comportamiento femenino violenta Los estudios sobre las mujeres han demostrado que existen vínculos entre la victimización de la niñez y la edad adulta comportamientos violentos (Maxfield y Widom, 1996; Widom y Blanco, 1997). La asociación entre las experiencias adversas en la infancia con su mayor riesgo de psicopatología y ajuste posterior dificultades.</p>
<p>MOTIVOS</p>	<p>Estudios anteriores de los delincuentes homicidios de mujeres han encontrado que una proporción considerable de las víctimas de la violencia letal femenina eran latente o predispuesto víctima La literatura muestra que las mujeres que matan a sus maridos a</p>	<p>Los individuos que cometen este tipo de homicidio son dominados por la emoción durante el crimen y aun después. El crimen pasional es un fenómeno humano que no obedece a una única razón. Comúnmente se invocan los celos, pero por lo general hay una serie de elementos más complejos. Por</p>	<p>Una mujer maltratada cuyo intento de matar a sus fallos de encendido abusador es culpable de intento de asesinato y obtiene una sentencia reducida para que por sí sola; entonces se convierte en una cuestión de doctrina la sentencia si ella consigue una reducción adicional si ella también actuó</p>	<p>Sobre la base de los datos disponibles, el 42% de las mujeres delincuentes tenían un motivo psiquiátrico por homicidio conyugal, y más de la mitad (53%) tenían intención (incluyendo la intención</p>	<p>Dentro de los tipos de violencia familiar, la violencia conyugal o marital es la reportada con más frecuencia a las autoridades producto del imperio de la cultura patriarcalista donde se concibe una relación violenta como la unión de dos o más individuos en la cual uno ejerce su fuerza sobre el otro,</p>	<p>Los resultados de la prueba exacta de Fisher encontró que los participantes que intervienen un tercero en el asesinato eran más propensos a haber sido violada ($p = 0,036$). Por tanto, estas mujeres pueden haber experimentado la fuerza física de un hombre y en consecuencia</p>	<p>La concepción de que el comportamiento violento femenina se debe a conflictos interpersonales (Jurik y Winn, 1990;. Putkonen, et al, 2001) recibió el apoyo, pero los más frecuentes motivos se originó a partir de pelear en relación con el consumo de</p>

<p>veces lo hacen en defensa propia o para poner fin a una intensa maltrato doméstico [Daly y Wilson, 1988; Walker, 1989]. Otros marido-asesinos lo hacen para obtener beneficios instrumental, y de vez en cuando para facilitar una relación amorosa en curso con un amante actúa [Adinkrah, 2000]. Aun así, algunas esposas mataron a sus maridos para vengar mujeriego u otras conductas transgresoras de sus maridos.</p>	<p>ejemplo: los sentimientos que provocan la inminencia de la ruptura, el miedo al abandono, la lucha por bienes económicos, maltrato, infidelidad. Cada uno de los anteriores elementos puede convertirse en el eje central que produce el desenlace criminal. El homicidio pasional cometido por mujeres ha sido objeto de clasificación. Neil Websdale (1999) plantea que, entre tales delinquentes, se distinguen las ocasionales ambientales y las ocasionales emocionales y pasionales. Las primeras delinquen por causas externas puramente accidentales y excepcionales, siendo sus delitos ordinariamente leves. Las segundas cometen el delito por circunstancias ambientales desfavorables, como la miseria y el maltrato físico y emocional.</p>	<p>en caso de pérdida de control o responsabilidad disminuida (que creo que ella debería).</p>	<p>psicótico) para matar a su compañero. La mayoría de homicidios conyugal femenina perpetrada ocurre en defensa propia (Daly y Wilson, 1988) o en reacción a los abusos a largo plazo (Peterson, 1999).</p>	<p>coartando su libertad de locomoción y expresión; cuyas víctimas en la mayoría de ocasiones son las mujeres e infantes por su condición de inferioridad. Lo anterior, conduce a la tesis propuesta por la Psicóloga Melba Londoño (1990) de la mujer golpeada donde (...) La mujer se encuentra atrapada sin quererlo en una relación de violencia unidireccional deliberada y severa, que va siempre del hombre hacia la mujer: de la que a ella le resulta muy complicado salir por múltiples causas: no se atreve a pedir ayuda por miedo, o no sabe que la vida puede ser vivida de otra forma, o ha pedido auxilio y no se le dio nadie. (pág. 14). De acuerdo a esta tesis, la mujer es quien padece todo tipo de maltratos, amenazas y humillaciones reiterativas hacia su integridad; y experimenta transformaciones</p>	<p>pueden haber sentido incapaz de igualar tales a sí mismos la fuerza en una confrontación violenta. Las mujeres que matan a sus parejas masculinas a menudo han experimentado muchos años de violencia a manos de los socios, ver sus vidas como en peligro y han agotado todas las fuentes de obtención de asistencia (Adinkrah, 2000; Dobash, Dobash, Wilson, y Daly, 1992; Nathoo, 1997; O'Keefe, 1998; Walker & Browne, 1985). Block (2003) argumenta de manera similar que las mujeres que matan a sus parejas a menudo han experimentado niveles de graves y un aumento de la violencia, tienen menos recursos disponibles para ellos y han tenido una relación más tradicional con sus socios (tales como</p>	<p>alcohol.</p>
--	--	--	--	--	--	-----------------

				<p>actitudinales, trastornos de personalidad y de comportamiento en sus relaciones con los demás; las cuales pueden ser producto de su exposición a la violencia y no de algún tipo de desequilibrio mental. Se ha señalado reiterativamente que la mujer golpeada es pasiva, experimenta sentimientos de culpa y auto rechazo, por ello para evitar la proliferación de su situación de maltrato decide obedecer y crear lazos de dependencia con su victimario con el propósito de salvaguardar su familia y su vida. Pero, si decide lo contrario debe desafiar los códigos morales establecidos por la sociedad, la represión y la adecuación a su agresor, implicando en varios casos su criterio personal. En el estudio del comportamiento de la mujer, se ha descubierto que ésta se caracteriza por su</p>	<p>estar casado con ellos). El asesinato consiguiente, se considera un acto de defensa propia contra un compañero violento (Adinkrah, 2000; Dobash et al, 1992;. Nathoo, 1997; O'Keefe, 1998; Walker & Browne, 1985). Walker (1984) escribe que las mujeres que matan a sus parejas íntimas pueden creer que sus abusos fueron ignorados o no considerado seriamente, y, en consecuencia, tienen que protegerse de los ataques actuales o futuros. Las parejas íntimas pueden, en ocasiones, también desafiar las mujeres para matarlas. Algunas mujeres pueden recurrir al asesinato para evitar que sus socios obtengan el control total sobre sus mentes</p>	
--	--	--	--	---	---	--

				<p>agresividad, actitud de represión y deseos de venganza hacia quien le ha impartido ofensas y maltratos en algún momento de su vida. Es por ello, que es de vital importancia identificar qué tipo de víctima es, cuál es la relación con el agresor, el estado civil y la edad de la misma; y si hay presencia de discapacidad e incapacidad. También, se ha argumentado que existe una probabilidad alta de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que posteriormente se convierten en victimarias y su conducta se puede encontrar dentro de la tipología de victimización primaria-dirigida contra una persona y ésta se puede reducir a violaciones y golpes-secundaria-padecida por una población específica, explotadas económicamente, desvalorizadas y humilladas- o terciaria enfocada</p>	<p>(Walker, 1984). Bester (2008) encontró que las mujeres que matan a sus parejas a menudo tienen que lidiar con el control y las amenazas de coerción, negación de acceso a sus necesidades básicas y la denegación de entrada a sus casas. Matar a sus parejas puede en consecuencia ser un medio de auto-preservación y una forma de obtener el control de un entorno amenazador (Bester, 2008). Las mujeres con niveles de educación más altos que sus socios también pueden experimentar abuso aumentada de sus socios haciendo que recurran al asesinato como un medio de auto-defensa (Walker, 1984). Los participantes con niveles de educación más altos también</p>	
--	--	--	--	---	---	--

					hacia un grupo diverso.	pueden haber tenido mayores recursos financieros y, por tanto, podían darse el lujo de pagar a un tercero para cometer el asesinato. Muchas mujeres experimentan la violencia doméstica y el abuso sobre una base diaria, y algunos toman represalias y matan a sus parejas íntimas.
MODOS OPERANDI	Según Rasko [1976, p 398], debido al mayor tamaño medio de los hombres y la fuerza física, el asesino femenina sabe muy bien lo que el equilibrio de poder es cuando se trata de atacar a su marido o amante. La situación de dormir es una propicia. En cuanto a la forma de actuar o medios de comisión de delito, la literatura disponible revela que las esposas homicidas emplean una variedad de métodos que	Además, realizarlo abiertamente, sin traición y a menudo por medios mal escogidos, los primeros que caen en sus manos (Rey es Echandía, 1996). Las mujeres realizan acciones criminales por causas fundamentalmente exógenas, que, actuando como estímulos criminales de cierta intensidad, debilitan o rompen su habitual capacidad de adaptación a la vida social.	Una mujer mata a su abusador de muchos años y por la vivisección entra en responsabilidad disminuida y cae en la categoría de homicidio. Mujer intenta matar a su agresor bajo responsabilidad disminuida, pero falla al hacerlo o incluso desiste de perseguir su intento después de cometer apenas más que actos meramente preparatorios; ella permanece en la categoría de asesinato.	Utilizando un cuchillo o una pistola. En casi todos los casos, el cónyuge de la mujer era la única víctima. En la mayoría de los homicidios conyugales perpetrados por mujeres, una dinámica homicidio-suicidio no estaba presente.	N/A	Las mujeres que sufren de abuso son más propensas a usar un arma durante la violencia doméstica, y los registros muestran que utilizan una variedad de armas para matar a sus parejas íntimas (Adinkrah, 2000; Kernsmith y Craun, 2008; Walker, 1984). En el estudio, la mayoría de los participantes mencionaron un cuchillo como el arma homicida. Las mujeres casadas todavía pueden haber

<p>incluyen tiro con armas de fuego, cortando con un machete, intoxicación alimentaria, y la quema [Adinkrah, 2000; Goetting, 1987; Mann, 1996]. Estudios previos han encontrado que las mujeres suelen ser las únicas responsables en casos mariticide. Por ejemplo, Goetting [1987] encontró que el 98.2% de los homicidios conyugales perpetrados por mujeres en su estudio involucró a una víctima y un delincuente. La investigación anterior ha demostrado que en algunos casos, las esposas contar con la ayuda de cómplices masculinos en la perpetración del delito.</p>				<p>sentido algún apego o la lealtad hacia sus socios, que podría haber prestado incapaces de cometer el asesinato a sí mismos (Bowly, 1988). Los participantes (55,6%) que participan un tercero eran más propensos a hacer uso de un arma de fuego ($p = 0,030$). La mayor parte de los terceros particulares eran hombres, lo que podría explicar el uso de un arma de fuego. Por el contrario, los participantes (77,8%) que no implican un tercero utilizaron cuchillos, veneno, la estrangulación, o la quema de cometer el asesinato. A medida que la violencia y el abuso aumentan, se puede recurrir a un tercero para cometer el asesinato. El uso de un tercero puede, sin embargo, dependerá de su</p>	
---	--	--	--	--	--

						nivel de educación y los recursos disponibles. Ella puede usar un cuchillo o una pistola para matar a su pareja. Un cuchillo puede ser el arma más accesible a ella durante un incidente violento, y que en última instancia puede matar a su pareja como un acto de defensa propia. La participación de un tercero podría así haber proporcionado distancia psicológica entre ellos y el asesinato.	
FACTORES DE RIESGO PSICOLÓGICOS	N/A	Se pudo establecer que ambas sujetas presentaron características comunes en relación con la calidad del vínculo materno, tales como el abandono y la negligencia afectiva por parte de esta figura. La mujer ha tenido una larga historia en tanto víctima de la violencia. El abandono fue total porque su madre nunca	N/A	Mujeres que tienen un historial de comportamiento violento (personal).	N/A	Estas mujeres pueden experimentar más trastorno de estrés postraumático (TEPT), ansiedad, miedo, depresión, alteraciones autonómicas, la impotencia y los niveles elevados de abuso de sustancias (Bergman, Larsson, Brismar, y Klang, 1987; Bester, 2008; Coker et al., 2002; Dienemann et al, 2000;. Frieze,	Existe evidencia de que estos trastornos de la personalidad están relacionados con el comportamiento violento en los hombres y las mujeres y que el abuso de alcohol aumenta aún más el riesgo de comportamientos violentos (Eronen., 1995; Hare, et al, 2000;. Putkonen, et al, 2003). La psicopatía, que es un concepto central en la

		<p>estableció un vínculo afectivo con ella ni le brindó los cuidados necesarios para su desarrollo, como consecuencia del alcoholismo activo de ésta. En cambio, en H el abandono fue parcial porque al menos ella obtuvo suministros por parte de su madre que le permitieron la satisfacción de sus necesidades básicas, a pesar de verse frustrada en sus necesidades afectivas y emocionales. Por su parte, H aparece como una persona muy pasiva, dominada por tendencias orales, con baja autoestima, que reacciona con temor al abandono; y, a la agresión, con ánimo depresivo, reemplazó su necesidad de recibir afecto por la de dar afecto a los demás, lo cual trajo como consecuencia la formación de una autoestima deficiente. Fue evidente el maltrato psicológico. Presencia de</p>				<p>2005; Manabe, 2001). Las mujeres maltratadas también son propensas a experimentar baja autoestima, que puede conducir a una sensación de impotencia, dificultad para salir de la relación abusiva y dificultad para hacer cambios en su vida y recuperar el control sobre sus vidas (Aguilar y Nightingale, 1994). La Teoría del Ciclo de la Violencia Walker (Walker, 1979 citado en Walker, 1984) se utiliza a veces para explicar las causas del abuso. De acuerdo con esta teoría, el abuso es cíclico y consta de tres etapas: (1) que aumenta la tensión, (2) el incidente maltrato aguda, y (3) amorosa contrición. Varios factores pueden causar que las mujeres matan a sus parejas íntimas. Estos factores incluyen los síntomas de TEPT, un estado</p>	<p>psicología forense y la evaluación del riesgo de violencia, es tan relevante para explicar la delincuencia femenina violenta como para la agresión masculina (Nicholls y Petrila, 2005).</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

		<p>ansiedades como la falta o pérdida de amor, la privación, el abandono, enfermedad o lesión, daño y el ser controlado.</p> <p>Las historias vitales de M y H estuvieron colmadas de experiencias violentas como intimidación y abandono, impuestas por las personas significativas de su vida.</p>			<p>de hipervigilancia y control coercitivo por el abusador incluyendo privación necesidades, relaciones marcadas por altos niveles de conflicto y el uso de sustancias.</p> <p>Según Walker (1984), los celos excesivos puede ser un factor de alto riesgo en el asesinato de un compañero íntimo. Por lo tanto, las relaciones extramatrimoniales pueden considerarse como un factor de riesgo en la violencia del compañero íntimo (Jewkes, 2002; Tsui, Chan, Así, y Kam, 2006).</p> <p>Los participantes informaron que habían desarrollado diversas condiciones médicas y psicológicas debido al abuso. Después de años de abuso, puede ser aislado de otras personas, dejándola incapaz</p>	
--	--	--	--	--	--	--

						de retirarse de la relación abusiva. Ella puede experimentar una variedad de condiciones físicas y psicológicas como depresión e intentos de suicidio.	
FACTORES DE RIESGO SOCIALES	Los roles de género se organizan a lo largo de las líneas de sexo. Los hombres son considerados como el sostén de la familia. Las mujeres son responsables de las tareas del hogar, la cocina y el cuidado de los niños y mientras que las mujeres están trabajando cada vez más fuera de casa por motivos económicos, el cumplimiento de su rol doméstico es considerado como su obligación primaria. Castigo físico de las esposas se produce con frecuencia, ya que muchos hombres consideran que es su obligación civil a disciplina y	Fue evidente también la existencia de maltrato físico, a lo que se suma el bajo nivel económico. En sus historias personales y familiares, fue evidente la presencia de circunstancias ambientales desfavorables.	El síndrome de la mujer maltratada es un buen ejemplo de las consecuencias de la ley de decisiones sin principios y la adhesión ciega a la tradición consagrada por el tiempo.	N/A	N/A	A medida que la tensión y la violencia aumentan, se hace más difícil para la mujer para poner fin a la relación abusiva (Frieze, 2005). Ser testigo de violencia doméstica o de ser víctima de violencia doméstica puede normalizar la violencia contra los socios (Jewkes, 2002). Las mujeres que sufren de abuso de niños también pueden ser más tolerantes con los comportamientos abusivos en sus socios de la edad adulta (Tjaden y Thoennes, 2000). Los tipos más comunes de abuso en las relaciones de los participantes	Existe un tabú social de la agresión y la violencia femenina, y la negación consecuente del mismo, así como de la idealización de la maternidad, posiblemente, han minimizado la conciencia del fenómeno (Motz, 2001).

	<p>controlar sus esposas. La estructura familiar y físico en la infancia, así como el abuso sexual y el abandono se han encontrado para aumentar el riesgo de cometer delitos violentos (Kempainen, 2001; Widom y Maxfield, 2001).</p>				<p>eran emocional, verbal, física, sexual y abuso económico. El abuso de sustancias es común en la violencia doméstica (Bester, 2008; Frieze, 2005) y puede ser un factor en las mujeres que matan a sus parejas íntimas (Bester, 2008). Los participantes indicaron factores que jugaron un papel en su muerte de sus parejas. El comportamiento abusivo hacia ellos o sus hijos y relaciones extramaritales eran los tres factores mencionados con mayor frecuencia. La falta de recursos y vías para el apoyo por lo que puede actuar como un catalizador para el asesinato. Tal mujer puede experimentar el aumento de la violencia en la relación con el tiempo y puede recurrir al uso de sustancias para</p>	
--	--	--	--	--	---	--

						hacer frente a los abusos.	
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOCRÁTICAS	<p>En ocho de los 12 casos, las mujeres que mataron a sus maridos las edades de los agresores y las víctimas estaban disponibles en sólo siete casos. Las esposas tenían edades comprendidas entre 28 hasta 50 Años de edad, mientras que sus maridos tenían edades comprendidas entre 30 y 60 años de edad. En cuanto al fondo de la clase social de las esposas homicidas y sus víctimas, los datos muestran que la mayoría de las parejas en el estudio eran de bajo nivel socioeconómico. Ninguno de los agresores tenía antecedentes penales. Cabe destacar que todos los casos se produjeron en las pequeñas ciudades y pueblos del país. En cuanto</p>	<p>Websdale sustenta la clasificación de los homicidios pasionales, apoyándose en investigaciones realizadas en los Estados Unidos, las cuales establecen que las mujeres que asesinan a sus parejas (16 de 24) suelen ser negras, oprimidas, pobres. La mujer víctima de la violencia, representa 329 casos (90% del total de la población); mientras que los hombres víctimas de mujeres violentas representan 37 casos, equivalentes al 10% de la población total.</p>	N/A	<p>La mayoría de las mujeres delincuentes estaban trabajando en empleos remunerados; mataron a su pareja en el hogar.</p>	N/A	<p>La mayoría de los participantes estaban en el grupo de edad 36-45 años. La mayoría (91,5%) de los participantes indicaron que tenían hijos. La mayoría de los participantes habían recibido educación secundaria. Walker (1984) sostiene que las mujeres maltratadas tienden a tener mayores cualificaciones educativas que sus compañeros. Una mujer que mata a su pareja masculina tiende a tener entre 36 y 45 años. Tal mujer puede tener uno o más hijos y se casa con su pareja.</p>	<p>Uno de los criterios para la selección de una alta incidencia del desempleo, que se presume que aumenta el estrés de los participantes. Los que no son delincuentes eran de zonas urbanas y rurales y la participación en la educación para los cursos nocturnos en paro o que asisten para la auto-mejora. La criminalidad es un dominio predominantemente masculino con los hombres superan en número a las mujeres en todas las poblaciones penales.</p>

	a la localización espacial o física de la delincuencia, la literatura sugiere que las acciones homicidas de mujeres contra maridos tienden a ocurrir en la casa de la pareja y con menos frecuencia en lugares públicos [Adinkrah, 2000; Ogle y Jacobs, 2002].						
VINCULACIÓN AFECTIVA PAREJA	Hombres fueron letalmente agredidos por sus esposas.	En su relación objetal de pareja, en la cual ella depende afectivamente del objeto, despierta el temor a perder dicho objeto. El temor se hace intolerable, hasta el punto de potencializar la acción homicida sobre su rival.	Mujeres asesinas a sus parejas	Más de la mitad eran conocidos de las víctimas de homicidio conyugal cometidos por mujeres .A pesar de que las víctimas de las mujeres delincuentes a menudo tenían un historial de comportamiento violento, la mayoría de las mujeres que mataron a sus compañeros no fueron objeto de violencia por su anterior	N/A	Algunas mujeres permanecen en la relación porque todavía aman a sus socios o creen que los socios van a cambiar su comportamiento (Frieze, 2005). Las mujeres que deciden no dejar una relación abusiva también pueden generalmente tratar de centrarse en los aspectos más positivos de la relación (Herbert, de plata, y Ellard, 1991).	La investigación sobre el homicidio ha indicado que las víctimas de las mujeres son más propensas a ser miembros de la familia o personas con las que los autores tienen relaciones íntimas que son víctimas de los hombres (Husain, Anasseril, y Harris, 1983; Jurik y Winn, 1990).Las víctimas eran conocidos y extraños con más frecuencia que las personas emocionalmente cercanas al autor. Sin embargo, en el homicidio con más frecuencia que

				víctima.			en el asalto, las víctimas eran hombres y personas emocionalmente cercanas al delincuente. De los autores 14 (22,9%) habían victimizado compañeros vivos-en íntimas y seis habían victimizado siete hijos. Stabbing (56%) era el medio más común de infligir daño físico a la víctima.
ESTRATEGIAS INTERVENTIVAS	N/A	N/A	N/A	Es inescindible hacer referencia a la preponderancia de la figura de la resocialización, reinserción y rehabilitación de estas personas denominadas ex reos o ex convictos en la prevención de estos fenómenos de impacto social.	Otra estudiosa de las leyes y las letras, es la costarricense Alda Facio quien ha sido una abanderada de los derechos de la mujer y la equidad, pues ella piensa que la mejor forma de transformar las relaciones de poder entre géneros es alterar la situación jurídica y social de las mujeres, eliminar la discriminación, el sexismo y mostrar una forma alterna de conformar las instituciones jurídicas y legislar en derecho, porque aunque se ha cedido en el ingreso de ellas al sistema político, no se ha sido	Se espera que los resultados de este estudio dará lugar a programas dirigidos a la identificación temprana de las mujeres en riesgo de cometer un asesinato en defensa propia y estimular el desarrollo de programas de rehabilitación para esas mujeres encarceladas y sus hijos.	N/A

				<p>flexible en el ordenamiento de los principios y base androcéntrica que la constituye. En concordancia con lo anterior, para el jurista, filósofo, economista y literato Cesare Beccaría (1996) la mejor arma para atacar el delito es la educación, es el medio más seguro, pero más difícil (pág. 165). Porque representa una renuncia a la cultura de la violencia, a la forma de interactuar y relacionarse con el otro; y de destruir los paradigmas instaurados por el hombre. La educación es la herramienta más idónea para evitar la proliferación del delito pues en cierta forma es un atenuante en la comisión de conductas punibles y contribuye a disuadir las brechas sociales entre los particulares y el Estado. Además, edifica las bases para la formación de un ciudadano integral y el concepto de pena necesaria, no como la única alternativa</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>para luchar contra el crimen sino la forma de penalizar acciones que van en contra de la moral, corregir actuaciones ilegales para detener el ciclo de crímenes y también servir de precedente para otros delincuentes que se atrevan a violar las leyes. Este jurista expuso que la fuerza aunque produce servilismo, subordinación no es la solución al delito, en cuanto cosifica al hombre y lo vuelve esclavo de sus propias agresiones. La imposición de penas a los delincuentes garantiza un castigo físico que puede representar años de privación de libertad pero no una efectiva, útil y rápida forma de disminuir el efecto y las consecuencias en las víctimas; y su posterior rehabilitación e integración a su comunidad. Puesto que, el encierro puede ocasionarle mayor inseguridad, desestabilidad emocional y</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>probablemente mayor conflicto social. En concordancia con lo anterior, la doctora en Derecho y educación Ana Gamboa de Trejo (2007) consideró que el problema de la violencia no es solamente preocupación de la Victimología o la Criminología, ciencias por medio de las cuales se pretende hallar una víctima y un victimario, la descripción del crimen, los rasgos del criminal o los hechos que lo antecedieron, sino auscultar sobre el aspecto social, cuáles son las concepciones de los individuos sobre la igualdad, justicia, libertad, equidad y género, el nivel educativo y cultural que poseen y cuáles son las alternativas de vida diferente presentadas por el Estado para su activación política. Además, la renuncia a pensar como esclavas, seres inferiores e</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>incapaces, pensamiento que les abrirá un espacio más representativo. La abogada criminóloga Carmen Antony (2007a) expuso su tesis sobre la criminalidad femenina, pero más allá de un estudio sobre la delincuencia femenina basado en el etnocentrismo y androcentrismo, propuso analizar la situación de la mujer presidiaria en latino-América, la condición de hacinamiento en las que se encuentran en varios establecimientos carcelarios, su infraestructura, realización de talleres, capacitaciones y espacios recreativos; las reglas del poder al interior de la misma, la ausencia de medidas de prevención y acompañamiento a las reclusas y una política criminal con perspectiva de género, cuyo objetivo sea alejarse de la visión de prisión como un lugar discriminatorio</p>		
--	--	--	--	--	--	--

					<p>y estigmatizado por la sociedad, para acercarse a la idea de cárcel como espacio donde se gesten verdaderos cambios sociales y grandes seres humanos, se formen mujeres empresarias, profesionales, líderes e independientes, competitivas laboralmente, innovadoras y sin experiencia en culinaria, elaboración de objetos manuales, modistería y oficios domésticos, entre otros.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

B: Resúmenes Analíticos Especializados RAE

UNIDAD DE ANÁLISIS 1: Women who kill their husbands: Mariticides in contemporary Ghana.2007 .Mensah Adinkrah.

Department of sociology, anthropology and social work, central Michigan University.

Titulo	WOMEN WHO KILL THEIR HUSBANDS: MARITICIDES EN CONTEMPORARY GHANA (Las mujeres que matan a sus maridos : Mariticides en Contemporáneo Ghana)		
Autores	Mensah Adinkrah		
Año	2007		
Fuente	Department of Sociology, Anthropology and Social Work, Central Michigan University, Mount Pleasant, Michigan		
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
Mujeres perpetrado Homicidio conyugal	<p>El objetivo de este documento es analizar las características sociodemográficas de la víctima y el delincuente. Este artículo inicia señalando los escasos estudios académicos respecto a los homicidios conyugales con representación femenina, toda vez que en su mayoría se han centrado en problemáticas como el feminicidios u homicidios del él a ella.</p> <p>Abordan el fenómeno inicialmente desde las cifras, además señalan que la literatura disponible revela que las esposas homicidas emplean una variedad de métodos que incluyen tiro con armas de fuego, cortando con un machete, intoxicación alimentaria, y la quema, cometiendo este delito en su mayoría al interior del hogar. También mencionan que la literatura muestra que las mujeres que matan a sus maridos a veces lo hacen en defensa propia o para poner fin al maltrato doméstico. Además sugiere que las mujeres agresores son castigados mucho más severamente que los hombres que matan a sus esposos.</p> <p>Seguido hacen una contextualización en todos los aspectos de Ghana y el proceso para la recolección d información para la investigación.</p>	<p>Los resultados se dieron en: los casos señalados no fueron determinado con precisión dado: En primer lugar, el gráfico diario no podría haber reportado todos los casos de asesinatos esposa. En segundo lugar, algunos homicidios-esposa-a marido podrían haber sido mal clasificados como accidentes, suicidios, la mortalidad por enfermedades o muertes por causas indeterminadas. Muchas muertes en Ghana no se realizaron la autopsia, que hace que sea difícil determinar la causa exacta de la muerte en muchos casos. En tercer lugar, porque el asesinato es un delito capital en Ghana, los autores pueden ir a extensas longitudes para ocultar su crimen. Existe una gran relevancia en los periódicos frente al hecho que una mujer mate si cónyuge. En la mayoría de los casos se hizo una planeación. Posterior se detalla las características de las agresoras, modus operandi. Seguido hacen la presentación de 12 casos en donde la mujer es la victimaria.</p> <p>Discusión y conclusiones la mayoría de las mujeres utilizan envenenamiento como método para acabar con sus cónyuges, las armas son poco utilizadas, de la misma manera lo hacen principalmente por celos, por infidelidad, por no estar de acuerdo con la poligamia de ese país, o como desenlace de una historia de maltrato.</p>	
Metodología	Revisión etnográfica		

UNIDAD DE ANÁLISIS 2: Crimen pasional y género femenino: un abordaje intrapsíquico. Psicóloga Clínica. Magíster en Psicología con énfasis en Desarrollo Humano y Calidad de Vida. Docente Investigadora Universidad Simón Bolívar.2006.

Título	Crimen pasional y género femenino: un abordaje intrapsíquico		
Autores	Ibeth Villanueva Sarmiento		
Año	2006		
Fuente	Universidad Simón Bolívar		
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
	<p>El objetivo de este estudio se centra en describir la personalidad de mujeres que han cometido crímenes pasionales desde un abordaje intrapsíquico. Se llevó a cabo con dos mujeres de la cárcel de barranquilla condenadas por homicidio pasional.</p> <p>Inicialmente realizan unos acercamientos teóricos a fin de distinguir los conceptos psicoanalíticos claves: personalidad, pulsión de muerte, agresividad, identificación proyectiva, etapas pregenitales del desarrollo psicosexual. Seguido toman el crimen pasional definiéndolo como; “desde el punto de vista judicial el crimen pasional se define como homicidio o muerte intencional al otro, ocurrida bajo el efecto de una intensa emoción que generalmente se expresa con sevicia” además aseverando que las personas que cometen este tipo de delitos los hacen dominados por la emoción. Siguiendo a Echandia, mencionan que cuando los homicidas pasionales son mujeres la percepción legal cambia en tanto las mujeres realzan actos criminales por causas exógenas. Aunado a esto, toman como referente a Neil Websdale quien hace una clasificación de los crímenes pasionales cometidos por mujeres en tres líneas: ocasionales ambientales, ocasionales emocionales y pasionales.</p> <p>Señalan que generalmente los crímenes pasionales se relacionan por celos, sin embargo mencionan que existe una serie de elementos como los sentimientos que provocan, ruptura, miedo, abandono, maltrato, infidelidad entre otros.</p>	<p>Respecto a los resultados y conclusiones se encontró. Los sujetos estudiados presentaron historia de abandono y negligencia afectiva por parte de la figura materna. También se identificó ansiedad como falta o pérdida de amor, privación, abandono, enfermedad, lesión o daño. También se encontró un fuerte punto de convergencia con lo planteado por la autora Anna Mortz, quien plantea que “el momento cuando la víctima se vuelve agresiva se puede ver el momento de rebelión o desafío de los papeles polarizados o distorsionados que le han sido expuestos” es decir una transición de víctima a victimaria.</p>	<p>Se lleve este estudio a otros lugares, a fin de tener una problematización mayor del fenómeno.</p>
Metodología	Estudio de caso tipo descriptivo, Usando Test de Apercepción Temática y la historia clínica		

UNIDAD DE ANÁLISIS 3: Battered women and failed attempts to kill the abuser- labeling and doctrinal inconsistency and Doctrinal inconsistency in English homicide law. Michael Bohlander. Profesor de Derechos.

Título	Battered Women and Failed Attempts to Kill the Abuser—Labelling and Doctrinal (Mujeres Maltratadas y fallidos intentos de matar al abusador-etiquetado y Doctrinal)		
Autores	Michael Bohlander/ Alemania		
Año	2011		
Fuente			
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
Jurisprudencia del homicidio	Una mujer maltratada que mata con intención, es decir en defensa propia, este se considera un factor de mitigación importante que debería verse en la reducción de su condena.	Una mujer mata a su abusador de muchos años y es responsable de homicidio. Una mujer que intenta matar a su agresor, pero falla al hacerlo o incluso desiste de perseguir su intento después de cometer apenas más que actos meramente preparatorios; ella permanece en la categoría de asesinato. El beneficio otorgado a una clase de acusados por tanto, puede dar lugar a una desventaja indirecta de hechos para otra clase. Todos los que matan son asesinos, pero no todos merecen una pena de cadena perpetua. Es necesario tener en cuenta las circunstancias que lo llevaron a cometer el crimen.	Ninguna

UNIDAD DE ANÁLISIS 4: Women who kill their mates. 2012. Dominique Bourget. M.D., Forensic Psychiatry and Schizophrenia Programs, Royal Ottawa Mental Health Centre.

Título	Women who kill their mates		
Autores	Dominique Bourget, M.D.* and Pierre Gagné, M.D.		
Año	Published online 27 September 2012		
Fuente	Behavioral Sciences and the Law		
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
Homicidio	<p>Este artículo expone los resultados de un estudio en Quebec, arrojando lo siguiente: se mostró que sólo el 28% de las mujeres delincuentes en la muestra de Quebec previamente había sido objeto de violencia por parte de su víctima está en contraste con la creencia popular de que los informes y indican que la mayoría de homicidios perpetrados por mujeres conyugal se produce en defensa propia o en respuesta a el abuso a largo plazo. La mayoría no sufren de una enfermedad mental.</p> <p>En Canadá, entre 2000 y 2009, %). La tasa de homicidio conyugal contra la mujer era aproximadamente tres veces mayor que en contra de los hombres. Stabbing (arma blanca) era el método más común utilizado para cometer el homicidio del cónyuge, en particular contra las víctimas masculinas.</p> <p>UBICACIÓN DE HOMICIDIO Homicidios conyugales son mucho más probable que ocurran en una residencia común para el delincuente y la víctima (Goetting, 1989).</p> <p>MÉTODO DE LA MATANZA: autores femeninos utilizaron armas de fuego con menos frecuencia que los hombres, y una proporción mucho mayor de hombres que en mujeres cónyuges (41% vs. 14%) fueron asesinados con un cuchillo / agudo implementar.</p> <p>EDAD: las tasas de homicidios perpetrados por mujeres sólo fueron más altas para las mujeres casadas más jóvenes y para las mujeres de más edad que se encontraban en relaciones de derecho común con sus víctimas, además encontraron que el riesgo de morir a manos de un cónyuge fue mayor para los hombres que eran más de 10 años mayor o más joven que su pareja.</p> <p>Estado civil Shackelford (2001) sugirió que una mujer</p>	<p>La mayoría de las mujeres delincuentes estaban trabajando en empleos remunerados, y mataron a su pareja en el hogar, utilizando un cuchillo o una pistola. En casi todos los casos, el cónyuge de la mujer era la única víctima. A pesar de que las víctimas de las mujeres delincuentes a menudo tenían un historial de comportamiento violento, la mayoría de las mujeres que mataron a sus compañeros no fueron objeto de violencia por su anterior víctima. Mujeres delincuentes no eran propensas a estar deprimidas y con frecuencia no estaban intoxicadas en el momento del homicidio.</p> <p>El uso de un arma de fuego fue el método de matar en al menos un tercio de las mujeres delincuentes en este estudio. Por el contrario, más de la mitad eran conocidos de las víctimas de homicidio conyugal cometidos por mujeres que tienen un historial de comportamiento violento (personal) y más de un tercio tenía antecedentes de violencia familiar, con la mayoría que tiene la violencia infligida en la familia. las víctimas de homicidio conyugal perpetrada por las mujeres de tener un historial de uso de sustancias (12,8% vs. 50%, respectivamente). delincuentes masculinos utilizados sustancias en el momento de la infracción en comparación con las víctimas de homicidio conyugal cometidos por mujeres (22% vs 50%, respectivamente) las mujeres víctimas (96%) fueron el uso de alcohol en el momento de la infracción. sustancialmente menor número de mujeres delincuentes que los delincuentes varones tenían depresión mayor (31,6% vs 56,7%, respectivamente), y tres veces más autores femeninos como masculinos perpetradores estaban intoxicados de forma aguda en el momento del homicidio (47,5% vs. 15,6%, respectivamente). El hallazgo de que los delincuentes de homicidios conyugales más femeninos no estaban deprimidos en el momento del asesinato contrasta con la literatura sobre filicidio materno - las mujeres que matan a sus hijos. Existe una alta prevalencia de trastornos mentales graves en las mujeres que</p>	ninguna

	<p>puede matar a su pareja después de descubrir que él abusó de su hijo de una relación anterior. Parejas de hecho están en mayor riesgo de homicidio conyugal como consecuencia de una supuesta falta de solidaridad en la relación debido a la mayor probabilidad de no tener hijos. Las mujeres rara vez matan a un cónyuge después de que la pareja se ha separado (Johnson & Hotton, 2003; Wallace, 1986; Wilson y Daly, 1993). las mujeres que salen de la relación fue el catalizador para el asesinato por parte de sus parejas masculinas en casi la mitad (45%) de los homicidios.</p> <p>las mujeres que salen de la relación fue el catalizador para el asesinato por parte de sus parejas masculinas en casi la mitad (45%) de los homicidios. Perpetradores masculinos son propensos a haber sometido a la víctima a maltrato físico antes (Belfrage y en libros, 2004; Farooque et al, 2005;.. McFarlane et al, 1999) y son más propensos a matar a sus esposos después de una escalada de la violencia (Kellermann y Garza, 1999; Lee, Thompson, y Mecánico, 2002;.. McFarlane et al, 1999), mientras que las mujeres tienen más probabilidades de matar en defensa propia, como una reacción extrema a su victimización, y (o) para proteger a los niños (Dobash , Dobash, Wilson, y Daly, 1992; Smith et al, 1998; Wilson y Daly, 1992). Las mujeres maltratadas pueden matar a sus abusadores en reacción a una sensación percibida de peligro o por temor de daño futuro. La violencia conyugal a menudo continúa hasta la vejez (Aronson, Thornewell, y Williams, 1997). Las mujeres son mucho menos propensas que los hombres a cometer homicidio conyugal-suicidio.</p>	<p>cometen filicidio, con la depresión y la enfermedad psicótica notificadas con mayor frecuencia (por ejemplo, Bourget y Gagné, 2002; Friedman, Hrouda, Holden, Noffsinger, y Resnick, 2005; Lewis y Bunce, 2003 ; Resnick, 1969).la mayoría de los homicidios conyugales perpetrados por mujeres, una dinámica homicidio-suicidio no estaba presente y el delincuente no tenía antecedentes evidentes de ideación / comportamiento suicida, las mujeres son mucho menos propensas que los hombres a cometer suicidio tras el homicidio del cónyuge. La diferencia significativa entre autores femeninos y masculinos con respecto a la dinámica de homicidio-suicidio podría ser una función de la relación con las víctimas específicas</p> <p>). Las mujeres, por otra parte, son más propensos a cometer suicidio después de un filicidio</p> <p>Sobre la base de los datos disponibles, el 42% de las mujeres delincuentes tenían un motivo psiquiátrico por homicidio conyugal, y más de la mitad (53%) tenían intención (incluyendo la intención psicótico) para matar a su compañero.</p> <p>Más de un cuarto de las mujeres delincuentes en la muestra de Quebec previamente habían sido objeto de violencia por su víctima. Esto difiere significativamente de los resultados de (1989) Estudio de Goetting, que informó de que casi todos (95%) de los homicidios conyugales cometidos por mujeres se produjo en el contexto de la violencia doméstica. la mayoría de homicidios conyugal femenina perpetrada ocurre en defensa propia (Daly y Wilson, 1988) o en reacción a los abusos a largo plazo (Peterson, 1999).</p>	
Metodología	Estudio clínico retrospectivo en Quebec de 1991 a 2010.		

UNIDAD DE ANÁLISIS 5: Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. 2013. Sandra Viviana Díaz Rincón, Universidad Simón Bolívar.

Titulo	UN ACERCAMIENTO TEÓRICO A LA MUJER VÍCTIMA-VICTIMARIA DESDE LA TRANSDISCIPLINARIEDAD		
Autores	Sandra Viviana Díaz Rincón		
Año	2013		
Fuente	Universidad Simón Bolívar		
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
Teorías de la mujer como víctima y victimaria	<p>El documento inicia con una reseña de violencia, pasando la violencia de pareja, resaltando que en la mayoría de los casos es la mujer quien recibe todo tipo de maltrato atendiendo a su condición de inferioridad. De la misma manera señala que este historial puede ser desencadenante en transformaciones actitudinales y comportamentales de la mujer, dadas en manifestaciones violentas.</p> <p>Posterior se discriminan los aspectos socio cultural relacionado con la violencia, empezando con 1 la violencia estructural: se caracteriza por que es la atribución cultural que se le ha dado a la mujer, manifestada por la brecha de inequidad existente. Esta se presenta en 3 fases: acumulación de tensión (el hombre incrementa su agresividad en todas las expresiones y la mujer empieza a satisfacer los deseos del compañero). Fase de explosión violenta (el hombre proporciona golpes a la mujer, y ésta desarrolla una dependencia dada la vulnerabilidad en la que se encuentra) y Fase de manipulación afectiva (el hombre tiene una transformación momentánea, señalando cambio a su comportamiento, tomando actitud de ofendido. Esto se da hasta que nuevamente vuelve el deseo de tomar el control y agrede a la mujer).</p> <p>Violencia institucional: se da desde los escenarios académicos inferiores hasta los superiores, frente a este tipo de violencia se realiza una contextualización de manera amplia. La violencia desde la perspectiva sociológica de corsi. Aquí se expone teóricamente la relación entre el individuo y sociedad. Dada en la relación entre violencia – agresión y violencia – castigo y los sujetos que intervienen en ella. Adiciona se describe el esquema sistémico (macrosistema, exosistema, microsistema). Se resalta algunas aproximaciones teóricas de la antropología señalando principalmente que la cultura desempeña un papel importante en la interpretación individual y global del concepto de institución, de la misma manera resalta como las emociones son expresiones culturales del hombre y éstas pueden configurarse de acuerdo a vivencias colectivas e individuales, además con el agravante que la cultura puede inducir a un hombre a cometer un delito de tipo pasional.</p> <p>Posterior se mencionan las teorías sobre la criminalidad femenina, resaltando a los doctrinantes como Lombroso o Sigmund Freud analizaban la participación de la mujer en el</p>	<p>Luego de varias disertaciones sobre el conyugicidio, feminicidio, la violencia intrafamiliar y los roles atribuidos al género masculino y femenino en los diferentes momentos de la historia, es inescindible hacer referencia a la pre- ponderación de la figura de la resocialización, reinserción y rehabilitación de estas personas denominadas ex reos o ex convictos en la prevención de estos fenómenos de impacto social.</p>	

	<p>crimen, explicándolo desde su comportamiento con los otros individuos y la incapacidad de ser victimaria por su fisonomía, el complejo de castración y posteriormente el complejo de Edipo.</p> <p>Hace un análisis de la mujer desde las diferentes escuelas: La Escuela positivista clasificación entre las mujeres delincuentes, dentro de las que están: delincuente nata, pazza moral y epiléptica, entre otras.</p> <p>Delincuente nata: Esta mujer ejecuta actos violentos permanentemente, experimenta sentimientos altruistas, asume actitudes desproporcionadas frente a sus semejantes.</p> <p>Delincuente pazza moral: actitud celotípica y violenta frente a su compañero permanente o cónyuge, es obscena en sus expresiones y evasiva.</p> <p>Durkheim, Freud, Watson, Ferracuti entre otros, quienes afirmaron que el delito era el resultado de factores exógenos y endógenos y un fenómeno socio- jurídico, también se menciona como estas teorías también se propone cómo la mujer es delincuente no por su fisonomía, sino por su limitada participación en la sociedad o quizás por el simple hecho de ser mujer;</p> <p>Teorías sobre el comportamiento de la mujer</p> <p>Teoría de la criminología crítica, teoría sobre la imitación del hombre, teoría de la emancipación femenina, Teoría del movimiento de liberación femenina, Teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social.. Entre otras.</p> <p>Por otra parte se describe LA MUJER DESDE LA VICTIMOLOGÍA, aquí se expresa de manera cronológica la mujer ha sido victimizada y la influencia que la cultura y la sociedad han tenido en ello. Posterior se enfoca en la criminalidad femenina. De manera contigua se habla sobre el homicidio exponiendo algunos casos y conceptualizaciones al respecto.</p> <p>Legislación internacional y nacional sobre la violencia contra la mujer. Se esboza toda la normatividad existente respecto a este problema social.</p> <p>Teorías filosóficas y jurídicas de la no-violencia. Traen en mención los diferentes autores que han tenido aproximaciones conceptuales a la violencia.</p>		
<p>Metodología</p>	<p>Revisión documental</p>		

UNIDAD DE ANÁLISIS 6: The cycle of violence and abuse in women who kill an intimate male part: a biographical profile.2006.

H. Gertie Pretorius: Centre for Psychological Services and Career Development. Shirley-Ann Botha University of Johannesburg.

Título	The cycle of violence and abuse in women who kill an intimate male partner: a biographical profile (El ciclo de la violencia y el abuso en las mujeres que matan a su pareja masculina: un perfil biográfico)		
Autores	H. Gertie Pretorius;Shirley-Ann Botha		
Año	2006		
Fuente	Centre for Psychological Services and Career Development, University of Johannesburg, P.O. Box 524, Auckland Park, 2006, South Africa		
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
Perfil biográfico	Los objetivos de este estudio fueron: (1) para explorar el perfil biográfico de mujeres que han matado a sus parejas masculinas íntimas, y (2) para comparar las mujeres que usaron un tercero en los asesinatos con aquellas mujeres que no lo hicieron. Cuestionarios biográficos fueron completados por 60 mujeres encarceladas en cinco prisiones de Sudáfrica. Los resultados sugieren que varios factores biográficos pueden influir en la decisión de una mujer de asesinar a su pareja. Este estudio se suma al cuerpo de conocimientos sobre la violencia de pareja en el contexto sudafricano, y se espera que conduzca a programas de diagnóstico precoz de las mujeres en riesgo de matar a sus parejas íntimas. La mayoría de los participantes estaban en el grupo de edad 36-45 años. La mayoría (91,5%) de los participantes indicaron que tenían hijos. La mayoría de los participantes habían recibido educación secundaria.	Los resultados sugieren que varios factores biográficos pueden influir en la decisión de una mujer de asesinar a su pareja. Los participantes informaron que habían desarrollado diversas condiciones médicas y psicológicas debido al abuso. Aproximadamente la mitad de los participantes no se consideran culpables de abuso de sustancias. Trece de las mujeres informaron que el alcohol o abuso de drogas han contribuido a las luchas en sus familias. La mayoría de los participantes indicaron que sus parejas habían abusado de sustancias en gran medida. El comportamiento abusivo hacia ellos o sus hijos y relaciones extramaritales eran los tres factores mencionados con mayor frecuencia. Cuando estas mujeres recurren a asesinar a sus parejas abusivas, se completa el ciclo de la violencia, y la víctima se convierte en el agresor. Hemos compilado un perfil biográfico de las mujeres encarceladas que participaron en este estudio. El perfil incluye información sobre los niños, el nivel de educación, los antecedentes familiares, antecedentes de abuso,	En el estudio se identificaron varios factores biográficos relacionados con las mujeres que matan a sus parejas masculinas íntimas. Debido a la distancia geográfica entre las cárceles, que podríamos pasar un corto período de tiempo con cada participante. El idioma también fue un problema ya que muchos de los participantes no hablan inglés con fluidez. Por lo tanto, a menudo tuvimos que hacer uso de intérpretes escogidos por los participantes, que podrían haber distorsionado los datos obtenidos. El estudio fue limitado en relación con el tamaño total de la muestra, los grupos culturales muestras, y el nivel educativo de los participantes. Los participantes pueden también a veces han dado respuestas "socialmente aceptable". Los estudios futuros deben incluir muestras de mayor tamaño. Se requieren más estudios cualitativos sobre los factores biográficos que llevan a las mujeres maltratadas matar a sus parejas masculinas íntimas. Estudios cuantitativos que comparan mujeres que matan a sus parejas con las mujeres que cometen otras formas de asesinato deben llevarse a cabo, y las técnicas estadísticas alternativas deben ser empleados para analizar los datos.

		<p>relaciones extramaritales, y otros factores que posiblemente contribuyen a la muerte de su pareja. Una dimensión adicional del perfil biográfico general fue una comparación de las mujeres que contrataron a un tercero para cometer el asesinato con los que cometieron el asesinato a sí mismos.</p> <p>La triste realidad es que estas víctimas de abuso que se dirigían a asesinar en defensa propia a menudo cumplen sus condenas en las cárceles sin ningún, o limitados, las intervenciones de rehabilitación para ellos y sus hijos. Se espera que los resultados de este estudio dará lugar a programas dirigidos a la identificación temprana de las mujeres en riesgo de cometer un asesinato en defensa propia y estimular el desarrollo de programas de rehabilitación para esas mujeres encarceladas y sus hijos.</p>	
--	--	---	--

UNIDAD DE ANÁLISIS 7: Violent female perpetrators in Finland. Personality and life events. Guitta Weizmann Henelius. 2006.

Título	Violent Female Perpetrators in Finland		
Autores	GHITTA WEIZMANN-HENELIUS		
Año	2006		
Fuente	Personality and Life Events. Nordic Psychology, 58, 280-297. Weizmann-Henelius, G. (2006) : Violent Female Perpetrators in Finland. Personality and Life Events. Nordic Psychology, 58, 280-297.		
Tema	Resumen	Conclusiones	Recomendaciones
estudio de mujeres homicidas	<p>Es un estudio realizado a 61 mujeres encarceladas en Finlandia condenadas por delitos violentos (homicidio), se distinguen las características propias de las mujeres y de la relación con sus víctimas, resaltando la relación entre los mismos.</p> <p>El documento inicia con una contextualización del porcentaje de mujeres participando en delincuencia violenta en Finlandia, evidenciando el incremento en la cifras. Seguido resaltan las diferencias entre los hombres y las mujeres para la comisión de conductas violentas. Posterior se distingue un acercamiento teórico sobre las mujeres violentas, resaltando que los estudios han sido escasos en la mujer homicida. Señala características de estas mujeres, factores de riesgo, relación con la víctima, antecedentes</p>	<p>Se resalta en la discusión que la mayoría de las mujeres hizo la comisión del delito bajo los efectos del alcohol, también se señala: “la mujer delincuente violento puede ser caracterizado como soltero o divorciado, desempleado, que abusa de sustancias con un trastorno de la personalidad y los problemas psiquiátricos. A menudo tiene una historia a la delincuencia violenta y no violenta y ella estaba intoxicado en el momento del acto violento. No se identifica un historial de malos tratos por parte de sus parejas, adicional se señala unos antecedentes traumáticos en la infancia. Factores sociales traumáticos, como el desempleo, abuso de sustancias. Con tasas elevadas de trastornos de personalidad antisocial y limite.</p> <p>Los resultados generales revelaron que el autor puede caracterizarse por tener un trastorno de la personalidad antisocial con el abuso de sustancias comórbido y capacidad limitada para hacer frente a las dificultades. La opinión de que la violencia femenina es una reacción a la victimización, especialmente por parte de su pareja, no fue apoyada. Una mayor proporción de los delincuentes, en comparación con los no delincuentes, informó experiencias adversas en la niñez y la edad adulta .En todo el grupo de estudio de los delincuentes, el 80,3% cumplía los criterios para cualquier trastorno de la personalidad en la SCID-II.</p>	<p>Es necesario reconocer que existe un comportamiento violento sustancial que no viene a la atención de las autoridades. La prevención de la conducta femenina violenta requiere la identificación temprana de las mujeres potencialmente violentas, y la previsión de su tratamiento debe centrarse en las necesidades específicas de género</p>

Metodología	Se realizó una entrevista clínica, se aplicó la PCI-R (evaluación de la psicopatía en poblaciones forenses.), de la misma manera se utilizó El Sistema Integral de Rorschach, El Inventario de Depresión de Beck-II, El Inventario de Ansiedad de Beck, El Wechsler Adult Intelligence Scale
--------------------	--